TOMO XXVIII MONTEVIDEO, Martes 17 de Septiembre de 1912 Núm 2043

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Decreto. **Nombra al señor Gabriel Zas, Contador General de la Nación.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 16 de 1912.

Hallándose vacante el cargo de Contador General de la Nación por haber sido jubilado el señor Platón Arredondo que lo desempeñaba,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Contador General de la Nación al Director General de Impuestos Internos señor don Gabriel Zas.

Art. 2.o Agradézcanse por nota al señor Arredondo los importantes servicios que ha prestado al país.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Decreto. **Nómbrase Director General de Estadística, al doctor Julio M. Llamas.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 16 de 1912.

Vacante el cargo de Director General de Estadística por haber pasado á ocupar otro destino en la Administración el doctor don Ramón López Lomba, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director General de Estadística al doctor Julio M. Llamas.

Art. 2.o El Ministro de Hacienda agradecerá por nota al doctor López Lomba los servicios que ha prestado al país durante el tiempo que desempeñó ese cargo.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Designa al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno para subrogar al señor Fiscal de Corte, en los autos de don Francisco Giacomazzi con don Adolfo del Campo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 13 de 1912.

Habiéndose excusado el doctor Victoriano M. Martínez, Fiscal de Corte, de entender en los autos seguidos por don Francisco Giacomazzi contra don Adolfo del Campo, sobre reivindicación, incidente sobre restitución de frutos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno, doctor Abel C. Pinto, para subrogar al señor Fiscal de Corte en los autos de la referencia.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Repónese al doctor don Miguel Lapeyre, en el cargo de decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad.

VISTA FISCAL

Fiscalía de Gobierno de primer turno.

Excmo. señor:

Aun cuando no se ha dado vista del sumario al acusado, el Fiscal no hace cuestión de eso por considerar que de todo lo actuado no resultan comprobados los cargos contenidos en la denuncia inicial, como pasa á demostrarlo examinando aquéllos uno por uno, en el orden en que han sido formulados. La primera acusación hecha al Decano, es la de haber tolerado que un estudiante de pequeña edad fuera abofeteado en pleno patio por un empleado, sin hacerle á éste la menor amonestación. El estudiante aludido, que es el señor Gianastasio, explica el hecho á fojas 100, diciendo que habiendo calificado de grosero al Decano con motivo del incidente habido en la clase de Mineralogía—incidente del cual se ocupará el Fiscal más adelante—el Bedel Saint-Laurent que lo oyó le preguntó por qué no iba á decírselo al doctor Lapeyre y que habiéndole contestado que "porque no quería", Saint-Laurent le dió una bofetada, después de lo cual intervinieron varios compañeros, terminando así el incidente. Agrega el mismo agraviado que el estudiante De Mula fué á dar cuenta al Decano, quien le contestó que no le correspondía intervenir en el asunto, porque esas cosas se arreglaban en la calle, según lo declara De Mula á fojas 105. Manifiesta el propio Gianastasio que no recuerda que hubiese más testigos que Crespo y Camps. Tanto De Mula en su declaración de fojas 105, como Camps en la de 107 vuelta, nada más adelantan. Crespo, á fojas 111 vuelta, agrega que como Gianastasio le dijera á Saint-Laurent que le pegaba porque sabía que no tenía con qué defenderse, el Bedel le contestó que eso lo hacía con cualquier estudiante y que ese año "se iba á dedicar á amansar tigres". Saint-Laurent, de fojas 115 á 117, manifiesta que habiendo observado á Gianastasio que no gritara, éste lo desatendió diciéndole que "quién era para hacerlo callar", á lo cual le contestó invocando su calidad de empleado, y que como entonces Gianastasio lo insultara en la persona de su madre, le dió la bofetada. Agrega ese declarante que los únicos que pudieron oir las palabras cambiadas cree que fueron Castiñeira y Vitale. Este último, auxiliar de la Biblioteca, y el otro, auxiliar de Secretaría, declaran á fojas 119 y 120 confirmando el insulto. Fuera como fuese el incidente, y puesto que se menciona como base de un cargo contra el Decano, lo que interesa es saber lo que éste hizo, ó sea, si como se dice, lo toleró sin ni siquiera amonestar al empleado. El doctor Lapeyre declara á fojas 142 vuelta que si bien consideró que se trataba de un hecho ajeno á la disciplina del establecimiento por no ser Gianastasio estudiante de la Facultad—efectivamente Gianastasio había ingresado á la Facultad de Matemáticas y cuando el incidente ha-

bía ido á la de Enseñanza Secundaria á buscar unas láminas, según él mismo lo declara á fojas 99 vuelta—á pesar de eso, agrega el doctor Lapeyre, amonestó á Saint-Laurent, y al día siguiente, en el libro de disciplina, desaprobó la conducta del Bedel é indicó la manera cómo debían comportarse los empleados. Saint-Laurent declara á fojas 116 que fué amonestado. El Secretario doctor Cornú declara á fojas 164 que presenció la amonestación, y la constancia en el libro de disciplina está transcripta á fojas 171. El cargo, pues, de que el doctor Lapeyre tolerase el hecho con toda indiferencia, es completamente inexacto. El segundo cargo es el de haber el Decano expulsado á empujones á un estudiante, suspendiéndolo luego por un año. Ese estudiante, según lo declarado, es don Juan Carlos Rodríguez Proust. Pues bien, es inútil detenerse á examinar las declaraciones de oídas que hay en el expediente, desde que á fojas 101 vuelta está la del propio supuesto agraviado, "quien niega el hecho", y recuerda la presencia del doctor José Pedro Varela, quien á fojas 162 vuelta "niega también que existieron los empujones", porque después de haber hablado con Rodríguez Proust, éste se retiró tranquilamente. El mismo Rodríguez Proust declara á fojas 101 que contestó con violencia al Decano, y á fojas 102 agrega que habiéndole éste impuesto una suspensión por el tiempo que faltaba del año escolar (el incidente tuvo lugar el 28 de Septiembre), mejor enterado de lo ocurrido, se la quiso levantar al día siguiente, lo que el declarante no aceptó por creer que se quebrantaba la autoridad del Decano, por lo cual se dió por suspendido, no concurriendo á las clases, pero sí á los exámenes, de modo que no tuvo perjuicio alguno. Agrega el mismo Rodríguez Proust que por el pequeño incidente habido y que fué motivado por haberse resistido á la orden de que tanto él como otros se retirasen, no puede formular cargo alguno contra el doctor Lapeyre, quien solucionó perfectamente la pequeña divergencia. Por consecuencia, excelentísimo señor, el segundo cargo tampoco tiene fundamento, según las terminantes declaraciones del supuesto agraviado. El tercer cargo es por haber suspendido durante quince días á dos estudiantes, á consecuencia de haberse peleado en el recinto de la Facultad. Esos estudiantes son Abadie Santos y Nuble González. El hecho resulta cierto y el Decano á fojas 142 vuelta invoca, en apoyo de la pena impuesta, razones de ejemplaridad muy atendibles, siendo de notarse que la conducta del doctor Lapeyre fué en el caso tan plausible, que trató y consiguió que los dos estudiantes se reconciliasen, quedando sin efecto la suspensión, según lo declara á fojas 143 y lo confirma á fojas 165 el Secretario doctor Cornú. El tercer cargo, por consiguiente, tampoco tiene fundamento. El cuarto cargo es el de haber suspendido durante tres meses á un pequeño estudiante por haber descompuesto un banco á consecuencia de ignorar su manejo. A fojas 103 está la declaración de Eirín, que es el estudiante aludido, quien afirma que la suspensión le fué levantada al día siguiente, y á fojas 145 está la declaración del Decano que la confirma, haciendo ver, sin embargo, la necesidad de garantir la integridad del mobiliario, agregando que levantó la suspensión al estudiante, mediante la promesa de no reincidir. El Fiscal tampoco ve en este caso motivo para cargo, pues si la rotura hubiese sido intencional, punto éste no esclarecido en el sumario, si por algo podría censurarse al Decano, no sería por la injusticia de la pena, y si fuese casual, tampoco podría hablarse de pena injusta, desde que fué inmediatamente levantada, debiendo además reconocerse que en el primer momento hubo motivo para proceder, por la necesidad ya indicada de garantir la conservación del mobiliario. Se acusa también al Decano de permitir que dos profesores de francés vayan á satisfacer sus odios recíprocos en los exámenes á costa de los examinandos, á quienes cada uno de aquéllos les da nota extremadamente mala, si el otro se la da extremadamente buena. Las declaraciones que más pueden tenerse en cuenta al respecto por parte de los estudiantes son las prestadas á fojas 86 vuelta por Manuel Landeira, á fojas 90 vuelta por Vicente Echecoin y á fojas 97 por Rómulo Boggiano, que son los que se dicen testigos presenciales. Landeira afirma haber presenciado un caso en que el señor Grimaud quería dar nota de malo, y el señor González decía entonces que él daría nota de sobresaliente, dándose en definitiva la nota de deficiente con regular, y agrega el declarante que los examinadores tuvieron varios incidentes. Echecoin dice que iba á dar examen, pero se abstuvo de hacerlo, porque vió que mientras un examinador daba la nota de bueno, otro daba la nota de malo al mismo examinando. Este declarante ofrece la rara particularidad de "no saber ni recordar el nombre de los examinadores". Boggiano dice á fojas 27 haber presenciado que en la mesa del señor Grimaud habían continuas discusiones, teniendo que intervenir el doctor Lapeyre. Podrán esas declaraciones comprobar que hubo discrepancia de opiniones en la deliberación sobre las clasificaciones á darse, pero resulta que esas discrepancias se moderaron en las clasificaciones dadas, pues de la inspección del Libro de Actas de los exámenes aludidos, inspección que se constata á fojas 170 vuelta, resulta que no hubo ninguna nota anómala. Según la declaración que presta á fojas 133 vuelta el señor González Carvallo, que era uno de los tres examinadores, parece que la discrepancia habida en la deliberación, y que hizo necesaria la intervención del Decano, fué porque á su juicio los otros examinadores se salían del programa, y por eso los estudiantes no respondían, dando así lugar á que se les quisiera calificar *mal*. Esa declaración está confirmada por la que presta á fojas 146 vuelta y 147 el doctor Lapeyre. Este hace constar que hizo las indicaciones necesarias, y así tiene que haber sido, puesto que, como queda dicho, consta por el Libro de Actas que no hubieron tales clasificaciones anómalas. En consecuencia, no hay por ese lado nada que reprochar al Decano. Se acusa al Decano de haber tenido la incultura de haber apagado personalmente las luces del salón en que daba clase el profesor Rubino, porque absorto en la explicación de un número del programa, había prolongado la clase unos minutos. Desde luego, excelentísimo señor, no es cierto que el doctor Lapeyre fuese "personalmente" á apagar las luces del salón en que daba la clase el profesor Rubino. Ninguno de los testigos presenciales declara semejante cosa, ni el propio señor Rubino, que lo afirmó á fojas 18, ha mantenido su afirmación, pues á fojas 168 vuelta se limita á decir que no recuerda cómo se encendió la luz, ni por quién. Debe tenerse presente, además, que, según lo dice el doctor Lapeyre á fojas 147 vuelta, se trataba de la clase inaugural, el 18 de Marzo, de 5 á 6 1|2 de la tarde, hora en que no se trabaja con luz artificial, de manera que no pudo haber la menor intención de dejar sin luz al profesor. Este dice, sin embargo, que la luz era necesaria, dada la hora de clase, pero el infrascripto se permite por lo menos dudarlo, pues el 18 de Marzo el sol se pone á las 6 1|4, de modo que no parece cierto que se necesitaba la luz artificial para empezar la clase á las 5 1|2, ni tampoco para terminarla á las 6 1|2, menos aún desde que se trataba de un curso inaugural que es sabido que termina por conversación sobre los textos, como ocurrió en el caso de que se trata. (Ver rectificación Rubino, fojas 100 vuelta). A fojas 124 está la declaración del empleado Torres, encargado de las luces, el cual dice que á las 6 1|2 todavía no había dado luz porque no había sido necesaria, y que el doctor Lapeyre, viendo que el profesor Rubino no salía de la clase, le advirtió que no le diera luz, pero que entonces notó que ésta había sido encendida en el salón, sin duda por alguno de los que estaban allí, lo que pudo hacerse porque el cuadro de distribución á su cargo estaba abierto á pesar de que él creía que estaba cerrado. Agrega que apercibido de que la luz había sido encendida, cerró la comunicación en el cuadro, con lo cual se apagó la luz en el salón. Es, pues, completamente inexacto que el Decano fuera al salón y apagase personalmente la luz, y hasta lo es que tuviera la intención de hacerla apagar por otro. Lo que hizo fué dar orden de que no se encendiera, y esa orden fué perfectamente correcta, desde que era necesario clausurar el salón; por cuanto la clase había terminado. El empleado tuvo que apagar la luz para cumplir la orden de no darla, porque alguien la había encendido sin que él, que era el distribuidor, lo supiera; pero esa fué una coincidencia ajena al doctor Lapeyre. Y entiende el Fiscal que aun cuando el Decano hubiese dado la orden de apagarla, aún en ese caso no habría cargo que hacerle, dadas las repetidas indicaciones que se habían hecho al profesor Rubino, antes de empezar la clase, para que la terminase á la mayor brevedad por ser clase inaugural, y después, para que la levantase por haber llegado y hasta pasado la hora, lo que explica también que el Decano concluyese por presentarse en la clase y decir á los estudiantes que podían retirarse. Es cierto que el señor Rubino, á fojas 18 vuelta y 168 vuelta, niega que hubiesen mediado tales indicaciones á que se refiere el doctor Lapeyre á fojas 147 vuelta y 148, pero la declaración de éste se halla confirmada por la del Secretario doctor Cornú á fojas 164 vuelta y 165. Dice éste, en efecto, que cuando el profesor Rubino se dirigió á la clase, el doctor Lapeyre le manifestó que acababa de recomendarle que no se demorase después de la hora. Confirma el mismo declarante que se tocó el timbre de salida cinco minutos antes de la hora, según la práctica, luego se tocó á la hora, y después mandó recado por el empleado Castiñeira, hasta que por último fué el propio Decano. A fojas 163 vuelta el empleado Castiñeira confirma la declaración del Secretario doctor Cornú. Resulta, pues, que el señor Rubino había recibido una recomendación antes de entrar á clase, al terminar la hora, dos avisos de campana y un pedido verbal, y á pesar de eso, continuaba en clase conversando sobre textos, según él mismo lo declara á fojas 17 vuelta. Por otra parte, el doctor Lapeyre ha explicado su apuro á fojas 188, diciendo que en aquel día los empleados, incluso él, estaban trabajando desde las 8 de la mañana. Francamente, Excmo. señor, el Fiscal que suscribe no vacila en creer que el profesor Rubino faltó al no atender los cuatro avisos que recibió en distintas formas, y á pesar de ellos continuar ocupando la clase para conversar á los estudiantes respecto de los textos, y cree igualmente que en presencia de esa actitud, el Decano estuvo en su derecho al ordenar el desalojo del salón.

También se acusa al doctor Lapeyre de que habiendo pedido el profesor Rubino la postergación de un examen, se lo negó, concediéndola después á otro estudiante que había pertenecido al Comité Lapeyrista. El doctor Lapeyre dice á fojas 150 vuelta que él no negó el permiso, sino que prometió á los solicitantes que postergaría el examen por un día, si le presentaban por nota el pedido del profesor Rubino, que era quien lo solicitaba, porque éste no podía concurrir en el día señalado por tener que examinarse en Medicina; y agrega el mismo Decano que en seguida que la nota le fué presentada por el estudiante Rodríguez Guerrero, accedió á lo solicitado. Ese estudiante declara á fojas 38 que el portador de la nota fué el compañero Antonio Sicco, y que á éste, como á todos los demás, el doctor Lapeyre les negó la postergación hasta que se la pidió el estudiante Fernández. Esta declaración está confirmada por Sicco á fojas 660. Parecería, pues, que la verdad estaría de parte de éstos, pero falta la confirmación de Rubino, quien nada ha dicho sobre la negativa del Decano á su pedido, ni tampoco ha declarado el estudiante Fernández, que se dice ser el atendido por el doctor Lapeyre. De manera, pues, que este punto no ha quedado suficientemente esclarecido. En la denuncia inicial se dice también que el favoritismo del doctor Lapeyre ha impedido nombrar por concurso á los jefes de los trabajos prácticos. Llamado á declarar el estudiante Rodríguez Guerrero, primer firmante de la denuncia, dice á fojas 35 vuelta que se ha referido á los jefes de trabajos prácticos de Física, señores Capurro y Pérez Sánchez, y al doctor Devincenzi, jefe de los trabajos de Mineralogía, los cuales tres son muy malos, por lo cual el declarante quiso solicitar el concurso, y el doctor Lapeyre le contestó que esa formalidad no es necesaria para tales cargos. Por lo que respecta á los señores Capurro y Pérez Sánchez, el Decano declara á fojas 151 que, habiendo tenido denuncia de la incompetencia de aquéllos, dió cuenta al Consejo, el cual nombró al ingeniero Hansen; que era catedrático de la asignatura, para que hiciera la investigación del caso é informase. Esto consta además en el testimonio del libro de actas que luce á fojas 172 vuelta, en el que aparecen reiteradas indicaciones del doctor Lapeyre en el Consejo. El ingeniero Hansen confirma también á fojas 165 lo declarado por el Decano y agrega que presentó el informe, ignorando si el Consejo lo tomó en cuenta ó no. Respecto del doctor Devincenzi, lo que más se menciona en las declaraciones es su inasistencia, habiendo alguno que otro estudiante, como el señor Tomé (fojas 44), quien dice parecerle que el referido profesor no dominaba la materia, y el señor Praderi, quien dice á fojas 74 vuelta que en el examen se preguntaban minerales que no habían sido explicados. El doctor Lapeyre ha explicado á fojas 52 que la irregularidad en el funcionamiento de la clase se debió á que el salón en que aquélla se daba estaba en obra, por lo cual, agrega, si bien dirigió varias notas al referido profesor reclamando su asistencia, según consta en el libro diario, no se animó á tomar otras medidas por no considerar posible exigir que un profesor dicte su clase entre escombros y polvo. El doctor Devincenzi manifiesta lo mismo en su declaración de fojas 136 y siguientes, en las que además explica lo ocurrido con las preguntas en los exámenes. Sobre este particular dice á fojas 137 que el Decano le advirtió, como á los demás profesores, que las preguntas debían versar solamente sobre los puntos estudiados durante el año, y agrega que él se sometió á esa indicación, pues si bien se presentaron algunos minerales no estudiados en clase, durante el curso les había dado á los estudiantes una lista de ellos indicándoles que los iba á preguntar y que en previsión de eso debían estudiarlos viéndolos en el Museo respectivo, en donde estaban con sus etiquetas indicando sus principales caracteres. El profesor Rubino confirma á fojas 167 vuelta aquellas declaraciones, agregando que las respuestas de los estudiantes no se tuvieron en cuenta para las clasificaciones. En la denuncia inicial se dice que el Decano favorece también á ciertos profesores nombrándolos examinadores en diversas materias, y se agrega que se ha dado el caso de que estudiantes que han rendido en Noviembre un examen, en Febrero siguiente han sido examinadores de la misma materia. Llamado el señor Rodríguez Guerrero á explicar la denuncia, dice á fojas 36 que los profesores aludidos son el doctor Devincenzi, que ha examinado en Zoología, Botánica, Mineralogía, Zoografía y Química y Física y en campaña hasta de Cosmografía; el doctor Musso, el arquitecto Nin, con quienes ha pasado algo análogo según detalla, y menciona el caso del señor Regusci, quien dió su examen de Física en Noviembre, y sin haber terminado los preparatorios para Matemáticas fué en Diciembre á campaña á examinar en los colegios habilitados, y en la Capital examinó en Febrero, faltándole todavía 4.o curso de Dibujo para terminar su bachillerato. El doctor Lapeyre reconoce á fojas 153 lo que se dice haber ocurrido con el señor Regusci, y no sólo lo reconoce, sino que lo defiende con calor, fundado en la competencia excepcional que atribuye al referido estudiante, de quien hace los mayores elogios, y á quien cree pudo nombrar examinador en la forma en que lo hizo, de acuerdo con la resolución de 31 de Octubre de 1904, que faculta para nombrar á cualquier persona, siempre que sea de competencia notoria en la materia de que se trate. Sobre los otros casos citados, el doctor Lapeyre no fué interrogado, y los estudiantes que declaran al tenor de la 12.a pregunta, con excepción del señor Rodríguez Guerrero ya citado, sólo mencionan el caso del estudiante Regusci, y el doctor Devincenzi, quien, como se ha visto, es uno de los que se denuncian como favorecidos, dice á fojas 136 vuelta que él sólo ha examinado en Zoología General, Zoografía, Mineralogía y Geología y Botánica, que son las ramas de la Historia Natural de las cuales es sustituto, y agrega que sólo por excepción examinó una vez en Química. Y á fojas 175 el doctor Lapeyre explica los otros nombramientos, por tener los nombrados la calidad de sustitutos. Pasemos ahora á las dos "torturas" que se mencionan en la denuncia, á saber: "la capilla" y el supuesto "surmenage", consistiendo la primera en llamar para los exámenes en pequeños grupos de estudiantes, debiendo éstos permanecer en el salón á la espera de su turno, y el segundo en que "se obliga á los estudiantes á concurrir á la fuerza á las lecciones de otros profesores", cuando falta el de la clase á que deberían asistir. Respecto de la primera, los estudiantes que declaran no dicen que la "capilla" sea un procedimiento general, pues unos afirman que se ha usado en los exámenes que han visto ó que han tenido, y otros dicen que se usa siempre que el Presidente de la Mesa no dispone lo contrario. Esto último lo declara á fojas 36 vuelta el mismo señor Rodríguez Guerrero, á cuyas declaraciones se viene refiriendo especialmente el Fiscal, por parecerle que ese señor, consecuente con su apellido, es el más guerrero de los firmantes y de los declarantes, como lo comprueba una vez más la circunstancia de ser él el que atribuye la "capilla" al propósito de dejarle más tiempo libre á los Bedeles, á fin de que puedan conversar con las señoritas que concurren á la Secretaría, mientras que los demás se limitan á decir que suponen que la referida práctica era tan sólo para comodidad de los Bedeles. El doctor Lapeyre á fojas 154 explica el procedimiento de que se trata por la falta de personal, pues según dice son dos solamente los que atienden las diversas mesas que funcionan simultáneamente, y por añadidura en diferentes pisos, de modo que si los estudiantes fuesen llamados de á uno, sería necesario esperar á que el empleado llegase después de haber atendido otras mesas que al mismo tiempo requerirían su presencia, originándose así grandes pérdidas de tiempo con perjuicio para todos. Esa explicación la considera el Fiscal muy razonable, sin que signifique nada contra ella el hecho citado por algunos declarantes al decir que han visto á los Bedeles conversando durante los exámenes. Claro está que fácilmente se daría el caso que esos empleados fuesen llamados tan continuamente que anduviesen sin interrupción de una mesa para otra; es muy sabido que esos llamados tienen sus pequeños intervalos, lo que no impide que con suma frecuencia se produzcan en varias mesas á la vez. Esto lo sabe el que suscribe, por experiencia propia, porque anualmente es examinador en dos Facultades. Será mejor que el estudiante tenga completa libertad hasta el momento del examen, pero cree el infrascripto que de cualquier modo una "capilla" de dos ó tres, que según parece es la que generalmente se usa, y que sólo obliga á una corta espera, no puede hacer mal á nadie, y menos de que seguramente no será tan absoluta que el estudiante no pueda ni moverse, con tal que tenga cuidado de estar presente á su turno para no perderlo ni causar demoras. Como quiera que sea, es lo cierto que la práctica de la referencia resulta explicada por la falta de personal suficiente, de manera que no puede invocarse, como se pretende hacerlo, para comprobar complacencias injustas del Decano con sus empleados. En cuanto al "surmenage", parece referirse al hecho de que para observar la continuidad del horario dispuesto por el nuevo plan, se obligaba á los estudiantes á concurrir á otra clase cuando faltaba el profesor de aquella á la cual debían asistir (14.a pregunta, fojas 37). El doctor Lapeyre, en su declaración de fojas 154 vuelta, dice que el nuevo plan sólo funcionó bajo su dirección desde el 18 hasta el 23 de Marzo, y que aun cuando se trataba de un ensayo, nunca se obligó á los estudiantes á concurrir á una clase extraña á la asignatura que les correspondía, sino que, como había diversos profesores de la misma materia, cuando faltaba uno de ellos, se obligaba á los estudiantes de esa clase á concurrir á otra de la misma asignatura. Lo interesante aquí sería saber si se hacía el absurdo de obligar á los estudiantes á concurrir á una clase de materia que no estudiasen. El señor Rodríguez Guerrero dice á fojas 137 que así sucedía con los estudiantes de primer año, pero en seguida agrega que eso lo sabe "porque se lo han contado". Por otra parte, tal hecho no está confirmado, pues las otras declaraciones lo que más dicen es que se obligaba al estudiante á ir á "cualquier otra clase", lo que sería perfectamente conciliable con la restricción que expresa el doctor Lapeyre al decir "cualquiera otra clase de la misma asignatura". La declaración del Decano resulta también confirmada en cuanto afirma que tal aplicación del nuevo plan sólo se hizo en los cinco días ya indicados. En efecto, el estudiante Boggiano dice á fojas 98 que según se lo han referido, el hecho ocurrió durante "uno ó

dos días"; á fojas 85 vuelta se dice que se obligaba; á fojas 78 "que ocurrió"; á fojas 70 vuelta "que ahora no pasa más"; á fojas 48 vuelta "que ya no se hace más eso"; á fojas 60 que se debió á una mala aplicación del nuevo plan. El Fiscal declara por su parte que, si, como parece cierto, la medida se aplicaba en la forma que indica el doctor Lapeyre, la encuentra muy dentro del espíritu del nuevo plan al establecer los horarios continuos de mañana y de tarde, para impedir que los estudiantes pierdan el tiempo entre clase y clase, y lo que es más, lo pierdan del peor modo; y dice esto el Fiscal porque recuerda que el año pasado el Gobierno tuvo que dictar una resolución sobre multas á los dueños de boliches y cafetines de los alrededores de la Universidad, que admitían á jugar á los naipes y al billar á los estudiantes de los primeros años. Hasta aquí los hechos concretos que se denuncian en el escrito inicial de fojas 2. Pasando ahora á otros hechos denunciados durante el desarrollo del sumario, aparece en primer término el de fojas 41. Se dice allí que el empleado Saint-Laurent, que acompañaba á la Comisión que fué á los exámenes del Instituto de Mercedes, se trepó á un coche en que iba una de las alumnas, bajándose después de andar una ó dos cuadras, siendo el hecho muy comentado por la prensa de la localidad con censuras para el referido empleado y el doctor Lapeyre. De fojas 116 vuelta á 117 vuelta está explicado el hecho por el empleado aludido, y á fojas 158 y vuelta por el Decano. Como no se trata de ningún acto del funcionario sumariado, ni resulta tampoco comprobada ninguna circunstancia que comprometa al orden universitario, el Fiscal se abstiene de tomarlo en cuenta. A fojas 48 vuelta se denuncia que una vez que el doctor Maggiolo se demoró un rato después de haber terminado la hora de su clase, que es de 11 á 12, al querer salir se encontró con la puerta de la calle cerrada, por lo cual tuvo que esperar hasta que un bedel que vive cerca viniera á abrirle. A fojas 135 vuelta y 136 está la declaración del señor Maggiolo, en la cual dice que el hecho no tuvo importancia alguna, pues en seguida trajeron las llaves y abrieron. El declarante hace constar que salió tarde de la clase, de manera que las puertas no fueron cerradas antes de terminarse aquélla. A fojas 123 está la declaración del portero que cerró, excusándose con haber creído erróneamente que no quedaba nadie por haber pasado más de un cuarto de hora de la sonada del timbre que anuncia la terminación de las clases. El estudiante Lorenzo y Leal á fojas 71 y 72 formula tres nuevos cargos. El primero es que habiendo el portero Iglesias cometido una falta, el doctor Lapeyre mandó buscar á la esposa é hija del portero mencionado, y les dijo que como ellas tenían influencia moral sobre su marido y padre respectivamente, tratasen de que se corrigiera. Lo curioso de la denuncia es, Excmo. señor, que ella misma agrega que, aunque el llamado se repitió tres veces, la señora no concurrió, mandándole decir al Decano que fuera á su casa si quería. El segundo cargo consiste en que el año pasado el estudiante Bastos le pegó al declarante en el sombrero y se lo hizo caer; el doctor Lapeyre, que vió que eso había pasado de broma, le dijo á Bastos que le pondría siete faltas por faltar al respeto á la Institución, llamándolo después y diciéndole que le perdonaba por consideración á su familia. El declarante agrega que Bastos pertenecía al Comité Lapeyrista. Como testigo cita al estudiante Machado, quien no declara en el asunto. Y el tercero es que el doctor Lapeyre, habiendo hecho colocar un timbre para anunciar la terminación de las clases, se queda hasta un cuarto de hora después, mientras que al señor Arboleya no le permitía quedarse después de las 12. Esos tres cargos no han sido objeto de ninguna investigación en el sumario, y alguno de ellos es hasta ridículo. A fojas 79 el estudiante Menéndez acusa al doctor Lapeyre de haber vejado en su clase al estudiante Vargas, pero éste á fojas 139 desmiente el hecho explicando lo ocurrido. El mismo Menéndez á fojas 79 vuelta, como Praderi á fojas 74 vuelta, formulan también el cargo de que en el examen de Mineralogía se excedieron del programa — cargo que ha sido estudiado anteriormente. A fojas 95 el estudiante Sabat declara que él, conjuntamente con otros, solicitaron del doctor Lapeyre el nombramiento de un profesor de Literatura 1.er año, plan antiguo, y que el Decano no los atendió. Contestando á ese cargo, el acusado dice á fojas 158 que manifestó á los peticionarios que no era posible crear una clase para una asignatura de un plan que no estaba en vigencia, y menos para que asistieran dos ó tres alumnos, desde que los fondos disponibles apenas alcanzaban para los profesores de los grupos que necesariamente tenían que existir. El mismo estudiante Sabat dice á fojas 95 que los exámenes de Mineralogía, en Marzo del año pasado, sólo duraron cinco minutos para cada alumno, disminuyendo así las garantías de la clasificación. Los examinadores Della Crocce y Olea declaran á fojas 166 vuelta y 167 que los exámenes referidos duraron el tiempo normal. Lo mismo declara el doctor Lapeyre á fojas 157 vuelta, agregando que sólo hubo un reprobado. El mismo Sabat se queja también á fojas 95 vuelta de que los exámenes duran hasta las doce de la noche, lo que, dice, extenúa á los examinandos. Posiblemente es ese un inconveniente, pero el hecho puede tener su explicación con el número considerable de exámenes que debe darse en el período reglamentario, número del cual puede tenerse una idea si se piensa que hay 1500 á 2000 estudiantes (fojas 160) y cada uno rinde por lo menos cuatro ó cinco. De ahí que los exámenes empiecen á las 8 de la mañana y terminen á las 12 de la noche. A fojas 98 el estudiante Boggiano dice que en los exámenes de Botánica de 1910 y en una mesa compuesta por los señores Gaminara, Pérez y Devincenzi, se examinaron hasta tres alumnos á la vez. El doctor Gaminara explica á fojas 126 lo ocurrido, diciendo que lo que se hacía era que mientras se examinaba la parte práctica, otro daba la teoría. Que ese procedimiento se seguía sin inconveniente desde el Decanato del doctor Vaz Ferreira y justificado por la necesidad de ganar tiempo, dado el crecido número de estudiantes que debían examinarse en pocos días, pero que el doctor Lapeyre lo suprimió así que tuvo conocimiento de él. El señor Pérez á fojas 21 vuelta explica igualmente el procedimiento seguido, y el doctor Lapeyre confirma á fojas 156 y vuelta la declaración de Gaminara. Resulta, pues, que el procedimiento denunciado, por malo que fuese, no daría lugar á ningún cargo contra el doctor Lapeyre, desde que fué precisamente éste quien lo suprimió. A mayor abundamiento, el Fiscal cita aquí la declaración del estudiante Lorenzo (fojas 129) y la de Rodríguez Ramos (fojas 130), enteramente conformes con el procedimiento mencionado. Hasta aquí, Excmo. señor, las investigaciones del sumario. Estando éste á estudio del infrascripto, se ha agregado una nueva denuncia, diciendo que las actas de los exámenes no se hallaban firmadas, pues que ahora se ha estado tratando de llenar esa omisión. La Secretaría de la Facultad ha demostrado acabadamente la inconsistencia de tal denuncia, en cuanto á la exactitud del hecho y en cuanto á la trascendencia que se le atribuye. Demuestra el informe referido que no puede haber el peligro que se supone, puesto que todas las Mesas tienen formularios en que se anota el nombre y la clasificación del examinando al terminarse su examen, formularios que son los que sirven de base para las actas, siendo cuidadosamente guardados como los más auténticos de los documentos comprobatorios del acto á que se refieren. En cuanto al hecho en sí mismo, el informe lo explica porque la preparación de las actas, dado el número de exámenes, que llega á cinco ó seis mil, tiene forzosamente que demorar, y no siempre los examinadores esperan, de modo que se van sin que haya medio de detenerlos y dejan la firma para después. El informe agrega, y el Fiscal no tiene por qué dudarlo, que no existían esas actas desprovistas de todas las firmas, sino que sólo le faltaban algunas de las que les corresponden, pero teniendo siempre por lo menos una, lo que, aun cuando no existiesen los formularios antes mencionados, bastaría como garantía contra los manipuleos de los tinterillos de Secretaría que tanto se temen en la denuncia. La conclusión que el Fiscal saca del estudio que deja hecho del sumario en vista, es la siguiente: El doctor Lapeyre será ó no un Decano tan superior como los estudiantes podrían desearlo, tendrá ó no los defectos de carácter que los estudiantes le atribuyen, pero, aparte de que muchos de los cargos formulados no son tales, y otros se ha visto que son completamente infundados, del sumario instruído no resulta comprobado ningún hecho que pueda dar lugar al menor pronunciamiento disciplinario contra el sumariado, siendo del caso agregar que los hechos que podrían haberlo motivado, si hubiesen sido justificados, son los menos entre los denunciados, y desprovistos de toda gravedad. Como consecuencia de la conclusión que queda establecida, correspondería disponer la vuelta del doctor Lapeyre al ejercicio del decanato en el cual está suspendido. V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Montevideo, Septiembre 9 de 1912.

Luis Varela.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 13 de 1912.

(Carpeta número 356|1912).

Vistos: Téngase por resolución la presente vista fiscal, que será publicada íntegramente.

Vuelva al desempeño de sus funciones el señor Decano doctor Miguel Lapeyre, á quien se le liquidarán los medios sueldos que le hubiesen sido retenidos durante la suspensión.

Comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN BLENGIO ROCCA.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Promociones de varios generales, coroneles y capitán de Navío.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Septiembre 14 de 1912.

Habiendo la Honorable Cámara de Senadores acordado al Poder Ejecutivo la

venia constitucional solicitada para promover al rango de general de división al de brigada don José N. Escobar y al de brigada al coronel don Carmelo Ventura y para el empleo de coronel á los coroneles graduados don José P. Tavera, Fidel del Pino, Jorge Medina, Macedonio Heguerte, José Calleriza, Luis Dentone, Sebastián Castillo, Cándido Acuña, José Chiappara y Juan A. Barú y á capitán de navío al de igual clase graduado Braulio Valverde,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese al empleo de general de división al general de brigada don José N. Escobar, al de general de brigada al coronel Carmelo Ventura y al empleo de coronel á los coroneles graduados José P. Tavera, Fidel del Pino, Jorge Medina, Macedonio Heguerte, José Calleriza, Luis Dentone, Sebastián Castillo, Cándido Acuña, José Chiappara, Juan A. Barú y á capitán de navío al de igual clase graduado Braulio Valverde.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

1—Mensaje enviado á la Honorable Asamblea General declarando incluídos entre los asuntos á tratarse en sesiones extraordinarias los proyectos de ley relativos á "complementación y depuración del Registro Cívico" y elección de Convención Nacional Constituyente. (Firmado el 11 del corriente.

2—Se aprueba el crédito extraordinario votado por el Consejo de la Asistencia Pública Nacional de $ 300.00, como recompensa al señor Carlos E. Sánchez por los servicios prestados en el juicio sucesorio de don Enrique García.

3—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para contratar con la casa Hijos de José Pascual la provisión de la caldera destinada á las estufas del lazareto de la Isla de Flores y de una bomba á vapor para la extracción de agua del mar, por la suma de $ 3.600.00.

4—Se nombra para desempeñar el puesto de Regente del "Diario Oficial" al Subregente don Francisco González.

5—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Salvador Oroz.

6—Se expide la carta.

7—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos con veinte centésimos ($ 9.20), reintegro de lo abonado al subcomisario de la sección Chacras, de Treinta y Tres, don Juan P. Iriondo (hijo), por gastos de conducción de dos encausados á esta Capital.

8—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Soriano relativo á la forma en que se ha solucionado el conflicto con los abastecedores, á fin de que se revalide la autorización concedida con fecha 29 de Enero del corriente año para cubrir el arrendamiento de los campos del señor Dufour, ampliándose en la suma de $ 1.100.00 la cantidad de $ 2.000.00 con el objeto de poder abonar el arrendamiento de otro campo de la sucesión Ordóñez, concediéndose la autorización solicitada por la Intendencia referida.

9—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Paysandú relativo al proyecto de ordenanza formulado por la Inspección Técnica Regional sobre construcción y reconstrucción de cercos y veredas, cordones y caños de desagüe para la ciudad de Paysandú, el cual ha merecido la aprobación de la Junta Económico-Administrativa y de la Intendencia, aprobándose la ordenanza municipal á que se ha hecho referencia en la parte relativa á la construcción y reconstrucción de cercos y veredas. La Intendencia Municipal de Paysandú debe tener presente que la obra será realizable paulatinamente, como lo determina la ley, á fin de que el plazo de diez meses, establecido en el artículo 22 de la ordenanza, no se considere como improrrogable si las circunstancias justificaran ésta.

10—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Florida relativo á la gestión promovida por don Antonio Muraccioli para que se le permita encallar dos caminos vecinales que atraviesan su propiedad ubicada en la 10.a sección judicial, encallamiento que importa rectificar el trazado actual de aquéllos, es decir, desviarlos en determinado sentido, aprobándose la resolución municipal que concede los desvíos á que se ha hecho referencia.

11—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por sesenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 69.50), importe de los trabajos de saneamiento efectuados en la comisaría de la 1.a sección.

12—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de la fecha.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por ochenta y ocho pesos ($ 88.00), importe de la construcción de un carro para la comisaría de la 1.a sección.

14—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por diez y seis pesos ($ 16.00), importe de la encuadernación de tomos remitidos á este Ministerio.

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por setenta y cuatro pesos sesenta y cinco centésimos ($ 74.65), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Agosto ppdo.

16—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por cuarenta y ocho pesos ($ 48.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja correspondientes á Mayo, Junio y Julio ppdos.

17—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la asignación que le corresponde al señor Leopoldo Perrone como sobrestante del edificio para la comisaría de la 24.a sección de Montevideo, por Agosto y Septiembre últimos.

18—Se libra orden de pago á favor de la casa Grether y Cía. por doscientos trece pesos con noventa centésimos (pesos 213.90), importe de los artefactos suministrados á la Jefatura de Tacuarembó.

19—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por veintiseis pesos ($ 26.00), importe de gastos de conducción á esta Capital de encausados y enfermos.

20—Se libra orden de pago á favor del señor José Gómez por sesenta pesos (pesos 60.00), importe de la asignación que como sobrestante de las obras para la Jefatura Política de Maldonado le corresponde por el mes de Agosto último.

21—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía General de Policías por quince pesos ($ 15.00), importe de seis esposas que remitirá á la Jefatura Política de Rivera.

22—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento veintiún pesos con noventa centésimos ($ 121.90), importe de la adquisición de una mesa de operaciones y aparatos de cirugía para la sala de primeros auxilios de Maldonado.

23—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes necesarias á la Dirección General de Aduanas á fin de que permita el despacho libre de derechos de ciento setenta y dos machetes con cinturones, etc., adquiridos por la Fiscalía é Inspección General de Policías, á la casa Brocqua y Scholberg, de esta Capital.

23—Se autoriza la adquisición de mobiliario para la comisaría (Sub) de la 7.a sección de Canelones (Toledo), por la suma de $ 61.40, debiendo la Fiscalía de Policías efectuar la compra, etc.

24—Se autoriza la reconstrucción del edificio de la comisaría de la 17.a sección de la Capital dentro de un presupuesto de pesos 4.402.87, debiendo la oficina respectiva del Ministerio de Obras Públicas formular el pliego de condiciones, etc.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por treinta pesos ($ 30.00), importe del alquiler de la casa ocupada por la comisaría de la 1.a sección por el mes de la fecha.

26—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), suma que se destina á revalidar el rubro "Auxilios Extraordinarios de Protección de Menores", que se denominará en lo sucesivo "Gastos extraordinarios" de la Corporación, en las condiciones de la autorización de fecha 15 de Mayo de 1911.

27—Orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) á que se refiere la anotación anterior.

28—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Artigas solicitando aprobación del refuerzo de los siguientes rubros de su presupuesto: "Alumbrado" con $ 2.000 que se tomarán de "Asignación al Hospital", "Alquiler de casa" con $ 360.00 y "Eventuales" con $ 240.00, tomando ambas cantidades del rubro "Banda de música", declarándose procedente la trasposición de rubros á que se ha hecho referencia.

29—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Montevideo para imputar á la partida de $ 20.000, prevista por el inciso 29, artículo 12 de la ley orgánica de Juntas, la suma de $ 4.000.00, invertida en gastos que se hicieron á la Delegación Municipal de Buenos Aires que últimamente nos visitó.

30—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal del Durazno con motivo de la gestión de don Antonio Rumi para que se le permita edificar con frente á la calle Malvajar, aprobándose la resolución de la Junta Económico-Administrativa del Durazno de fecha 5 de Diciembre de 1911 que no hizo lugar á lo solicitado por el señor Rumi, debiendo, en consecuencia, éste, sujetarse á lo determinado por el asesor municipal con fecha 15 de Octubre de 1911.

31—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Artigas, relativos á la gestión promovida por don Ignacio Aguirregaray para la desviación de un camino vecinal que atraviesa la propiedad de su arrendador don Narciso Olariaga, ubicado en la 4.a sección, aprobándose la desviación del camino á que se ha hecho referencia con carácter precario y sujeto á lo que en definitiva se resuelva sobre la red itineraria de los caminos del departamento;

32—Se declara que la Intendencia Municipal de Canelones no necesita autorización gubernativa para proceder por administración á la ejecución de obras proyectadas por la Comisión Auxiliar de Pando, siempre que la forma de imputación no importe violación de las disposiciones vigentes sobre contabilidad y presupuesto.

33—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por veintiocho pesos cincuenta centésimos ($ 28.50), para abonar la cuenta de Luis A. Rossi, importe de la provisión de 20 medallas distintivo para empleados policiales de campaña.

34—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por diez mil pesos ($ 10.000.00), suma destinada á atender los primeros gastos de las construcciones á realizarse en la Colonia Educacional de Suárez.

35—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de don Juan Molina y Muñoz.

36—Se expide la carta.

37—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por doce pesos treinta centésimos ($ 12.30), importe de los gastos ocasionados en la conducción de un prevenido desde Mercedes.

38—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Flores para que proceda á celebrar contrato con el Banco de la República para un préstamo por la suma de $ 15.000.00 en las condiciones que se detallan.

39—Se resuelve que la suma de pesos 350.00 invertida por la Intendencia Municipal de Rivera en la adquisición de mobiliario debe imputarse al rubro "Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12 de la ley orgánica de Juntas".

40—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por doce pesos setenta y dos centésimos ($ 12.72) por gastos ocasionados en la conducción de tres menores á la Capital.

41—Se acepta la renuncia del capataz del Corralón Municipal de Minas Isidro E. Benavente, nombrándose en su reemplazo al escribiente de la Intendencia Municipal Agustín B. Doria, y en sustitución de éste á don Luis Fernández.

42 y 43—Se aprueba el crédito extraordinario votado por el Consejo de Asistencia Pública Nacional, de $ 4.482.00, para abonar la cuenta adeudada al constructor del hospital de Melo, señor Polanco.

44—Se amplían en la suma de pesos 10.000.00, los créditos aprobados para la habilitación de la Colonia de Alienados.

45—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual vota un crédito especial de pesos 8.500.00 para la habilitación de los siete pabellones "Dockar".

46—Se libra orden de pago á favor de don José Tedeschini por la suma de ochocientos noventa y nueve pesos treinta y cuatro centésimos ($ 899.34), importe de trabajos efectuados en el edificio de la Jefatura Política de Flores.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta y Tres por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

48—Se libra orden de pago á favor de la Inspección General de Policías por catorce pesos cuarenta centésimos (pesos 14.40), importe de silbatos y cadenillas de seguridad que remitirá á la Jefatura de Maldonado.

49—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por cuatro mil cuatrocientos pesos (pesos 4.400.00), importe de la adquisición de un automóvil para su servicio.

50—Se libra orden de pago á favor de los señores Urta y Cía., por dos mil pesos ($ 2.000.00), importe de los gastos de entierro del doctor Julio Herrera y Obes.

51—Se resuelve declarar procedente el descuento de la diferencia de un mes de sueldo á los empleados de la Asistencia Pública Nacional que se detallan, de acuerdo con el inciso 3.o del artículo 12 de la ley 14 de Octubre de 1904.

52—Se autoriza á la Fiscalía é Inspección General de Policías para contratar con la casa Brocqua y Scholberg la provisión de 300 sables y 200 cinturones completos al precio de $ 1.70 los sables, y $ 0.75 los cinturones.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en la Argentina—Remite diversas publicaciones oficiales sobre inmigración.—Por no existir antecedentes, se archiva y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Viena—Envía el recorte impreso de un artículo aparecido en el diario "Neue Freie Presse" de Viena.—Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en La Paz —Remite un recorte impreso del diario "El Heraldo" que contiene un artículo sobre colonización en el Uruguay.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Málaga—Envía la lista de precios corrientes, el estado de exportación de ese puerto á la República y el boletín demográfico correspondiente al mes de Julio último.—Por Secretaría se distribuyen las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Munich—Remite los ejemplares del "Memorial Estadístico" de la ciudad de Munich correspondientes á los meses de Mayo y Junio del año en curso y los Anuarios de varias Cámaras de Comercio de esa.—Se acusa recibo y por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el folleto titulado "Manual Estadístico de la ciudad de Munich".

—Ministerio de Industrias—Devuelve una carta del profesor Ferdinando Malinverdi enviada por el Viceconsulado en Roma para ser traducida.—Se pasa al traductor oficial á los efectos indicados y fecho se devuelve al Ministerio de Industrias.

—Dirección General de Aduanas—Remite los estados demostrativos de lo recaudado en las Receptorías de Aduana de Salto y Fray Bentos durante el mes de Agosto por concepto del 1|2 o|o consular. —Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Nota relativa á las buenas condiciones de la emigración húngara y croata.—Se remite copia de esta nota al Ministerio de Industrias para su conocimiento y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bahía—Envía una letra por £ 65:6:8, importe de lo recaudado en esa oficina en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1912.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Viceconsulado del Uruguay en Yaguarón—Comunica haber nombrado Canciller de ese Viceconsulado al señor Leoncio Fonseca.—Se remite un formulario de firma autógrafa para que sea llenado como corresponde por el nuevo Canciller.

—Consulado del Uruguay en Santa Fe —Comunica la forma en que se celebró en ese Consulado el aniversario de la Independencia Nacional y envía recortes del diario "La Capital" de esa ciudad.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Industrias—Remite un telegrama para ser transmitido al Consulado de la República en Nueva York.—Se dirige el telegrama en los términos solicitados.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Envía dos circulares que contienen las últimas disposiciones sanitarias puestas en vigor en el puerto de Trieste. —Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Remite el formulario que contiene la firma autógrafa del señor August Friz, nombrado Canciller del Consulado en Munich.—Se agrega la firma autógrafa al Registro respectivo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Nota solicitando informes comerciales.—Se deja en carpeta copia de esta nota, se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Ministerio de Industrias—Remite un informe de la División de Ganadería sobre la exportación de bovinos.—Se transcribe esta nota al Consulado en Nápoles y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Patras—El señor Cónsul comunica que por Ordenanza Real expedida el 18 de Julio último ha sido reconocido como Cónsul de la República en esa.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Munich—Envía los números 2, 3 y 4 del "Diario estadístico del despacho cantonal del Reino de Baviera".—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los impresos mencionados y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Florencia —Envía dos ejemplares del diario "La Revista" que contiene un artículo sobre la inmigración á la República.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Bahía—Remite una letra por $ 425.60, importe de lo recaudado en esa oficina durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado del Uruguay en Patras—El Cónsul envía un formulario que contiene su firma autógrafa.—Se agrega la firma autógrafa anexa al Registro respectivo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Nota sobre nuevos consulados. —Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Remite dos circulares del Gobierno Marítmo de esa Monarquía que contienen disposiciones sanitarias aplicadas á buques procedentes de diversos puertos. —Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Corumbá —Nota relativa á la partida de nacimiento de Iracema Vallejo.—Se acusa recibo transcribiendo la resolución recaída en esa nota.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Remite una letra por francos 39.35 para pago de un mes de Montepío.—Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles la letra anexa, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Comunica haber concurrido á la recepción celebrada en ocasión del aniversario de S. M. el Emperador y Rey, Francisco José I.—Se acusa recibo.

—Legación en Inglaterra—El Ministro señor Vidiella comunica que, de confor-

midad con la Ley de Organización Diplomática y Consular, concedió una licencia de 30 días al Secretario señor Alfonso Sáenz de Zumarán.—Se acusa recibo.

—Legación de España—Solicita datos sobre la reglamentación y funcionamiento del "Touring Club" y de las sociedades deportivas más importantes de la República.—Se comunica al Ministerio de Instrucción Pública y se avisa.

—Ministerio del Interior — Comunica que se han impartido las órdenes del caso para que los ciudadanos guatemaltecos puedan izar el pabellón de su nacionalidad el día 15 del corriente, aniversario de la independencia de su país.—Se comunica al Consulado de Guatemala.

—Legación en Bélgica—Expresa haber recibido del Ministerio de Negocios Extranjeros de Bélgica una nota relativa á los estudios que el señor Hugo Mongrell cursa en la Escuela Militar de dicho país.—Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Ministerio de Obras Públicas—Transcribe una resolución por la que se autoriza á la Comisión Nacional Demarcadora de Límites con los Estados Unidos del Brasil para adquirir una lancha automóvil.—Se comunica á la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil.

—Legación de España—Comunica que las fiestas conmemorativas del Centenario de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz se celebrarán del día 1.o al 4 de Octubre del corriente año, y que Su Majestad el rey don Alfonso XIII recibirá personalmente en Cádiz á las misiones extranjeras en la primera de las fechas citadas.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Ministerio de Guerra y Marina—Remite el diploma y medalla conmemorativos de la Guerra del Paraguay, solicitados para el teniente honorario del ejército brasileño don Manoel Pulcherio dos Santos.—Se remiten á la Legación de los Estados Unidos del Brasil el diploma y medalla recibidos.

—Legación en Italia—Comunica que Su Majestad el rey Víctor Manuel ha tomado quince días de luto por el fallecimiento de Su Majestad Mutsuhito, emperador del Japón.—Se acusa recibo.

—Legación en Alemania—Remite un ejemplar del Boletín Estadístico que se publica en Munich correspondiente al año 1912.—Se remite el impreso recibido al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Legación en Alemania — El señor Massón comunica haber asumido las funciones de Encargado de Negocios y remite copia del inventario de las existencias de la Legación.—Se acusa recibo.

—Consulado General en Cuba—Remite un recorte del diario de la Habana "La Prensa", relativo á los derechos que paga en la República el alcohol procedente de Cuba.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Obras Públicas—Informa en la nota de este Ministerio número 1445, fecha 2 de Agosto último (Sección Protocolo), relativa al "The Pan American Transcontinental Railway Co.".—Se comunica á la Legación de los Estados Unidos de América.

—Se oficia al Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, á las Legaciones del Brasil, Argentina, de la República en esos países y en el Paraguay, al Ministerio de Industrias y al Delegado Plenipotenciario de la República, señor Manuel Bernárdez, comunicándoles que se ha transferido para el primer trimestre del año 1913 la apertura de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola, que debía celebrarse en esta Capital el 15 de Noviembre del corriente año.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

1—Se resuelve conceder al señor Márcos J. Mendiondo la autorización que solicita para la extracción de arena de los bancos que se forman en la desembocadura del río San Juan.

2—Autorízase el establecimiento de la tarifa de capatacías que deberá regir en la Receptoría de Rocha, de acuerdo con la que rige en la Capital.

3—Acéptase la fianza que propone el Agente de Rentas de San Antonio (Canelones) don Toribio Sienra, en la persona del propietario don León Martínez, hasta la suma de mil pesos.

4—Permítese al señor Pascual Tanca la libre introducción por la Receptoría del Salto de la balandra que solicita.

5—Se manda pagar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 2.470.00, importe de la primera cuota á abonarse por la construcción de las obras de la Subreceptoría de Dolores.

6—Autorízase á la Dirección de Aduanas para exonerar al vigilante Juan Gómez (aprehensor de una partida de tabaco en el paso de las Piedras de Cuñapirú) de los derechos que pudieran corresponderle.

7—Acéptase la fianza del escribano señor Sebastián C. Sagarra á favor de la señorita Rosa Callorda, nombrada Agente de Sellos y Timbres en Canelones.

8—Se manda pagar á la Administración del "Diario Oficial" la suma de $ 37.00, importe de publicaciones hechas en Julio próximo pasado.

9—Se manda entregar á la Contaduría General la suma de $ 200.00, importe de los gastos que demandará la impresión de certificados rurales para el próximo ejercicio de 1913, mandados imprimir en la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

10—Acéptase la fianza del propietario de Santa Lucía (Canelones), don Luis Mezzottoni, á favor del Agente de Sellos y Timbres de la misma localidad, don Héctor M. Guazco.

11—Autorízase la inversión por la Receptoría de La Paloma de la suma de $ 5.00 en la compra de sellos.

12—Apruébanse las modificaciones introducidas en los estatutos del "Banco Popular del Uruguay".

13—Autorízase la devolución á varios comerciantes, de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto de patente de giro, dentro de la de $ 870.00.

14—Déjase sin efecto la designación de don Brígido Muiños para guarda de 3.a clase de la Receptoría del Chuy, nombrándose en su reemplazo á don Luis Acosta.

15—Autorízase la devolución á varios comerciantes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por concepto de patente de giro, dentro de la de $ 475.00.

16—Se manda pagar á la Dirección de Estadística la suma de $ 520.00, importe de la cuenta de la "Imprenta Artística", por encuadernaciones.

17—Autorízase á la Dirección de Aduanas para entregar á la familia del extinto don Francisco Pérez, ex patrón del vapor "Vigilante", la suma de $ 70.00 para sufragar gastos de entierro.

18—Autorízase á la Aduana para invertir la suma de $ 65.00 en las reparaciones urgentes á efectuarse en la lancha "Josefina" al servicio de la Subreceptoría de Nueva Palmira.

19—Se manda pagar al señor Andrés Carril, gerente de "El Siglo", la suma de $ 40.00, por publicación de avisos sobre emplazamiento á los poseedores de títulos á ubicar tierras fiscales.

20—Autorízase la inversión por la Inspección de Receptorías de la Frontera Norte de la suma de $ 6.00 en la adquisición de un pedestal para la caja de hierro.

21—Declárase pensionista civil á la señora María Illich de López, en su calidad de madre viuda del ex oficial 2.o de la Dirección General del Registro de Estado Civil don Horacio A. López, con derecho al goce de una asignación anual de $ 376.04.

22—Habiéndose dispuesto que el señor Contador de la Receptoría de Rocha pasara á prestar servicios en la Aduana de la Capital, se resuelve que el guarda de 1.a clase de la misma Receptoría don Eulogio García desempeñe interinamente las funciones de Contador.

23—Declárase á don Isidoro Valles jubilado en el cargo de sargento 2.o de la 6.a sección urbana del Departamento de Florida con derecho á una asignación anual de $ 226.00.

24—Autorízase el establecimiento en la Villa del Rosario de la sociedad anónima denominada "La Cooperativa Popular" y apruébanse sus estatutos.

25—Se resuelve no hacer lugar á la solicitud de los señores Bernini Bonora y Cía., sobre despacho libre de derechos de 20 damajuanas conteniendo ácido acético.

26—Nómbrase revisador de los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro en el pueblo "José Batlle y Ordóñez", á don Clodomiro Abelar.

27—Autorízase á la Dirección de Aduanas para que aplique el derecho de 10 o|o á la rueda auxiliar que acompañe á cada automóvil.

28—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aceptar el presupuesto de los señores J. Devoto y hermano, por la suma de $ 597.64, para proveer de mobiliario á la Alcaidía de Aduana.

29—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de pesos 800.00 correspondiente á la primera cuota para la ejecución de las obras de empadronamiento del Departamento de Cerro Largo.

30—Se manda librar orden de pago contra el Banco de la República por ciento setenta y siete pesos con sesenta y seis centésimos ($ 177.66), importe de la impresión en Londres de las letras descontadas para pago de las acciones del Banco Hipotecario del Uruguay adquiridas por el Estado.

31—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por los señores P. Risso é hijo, en representación de los señores C. H. Walker y Cía., respecto á la forma de pago de los derechos de Aduana.

32—Nómbrase Contador de 2.a clase de la Receptoría de San Eugenio á don Manuel Y. Rey.

33—Autorízase á la Aduana para invertir la suma de $ 263.20 en la adquisición de una casilla "Humphreis", destinada al Resguardo "Corrales Viejos", en el Arroyo Seco.

34—Acéptase la renuncia del guarda de 4.a clase de la Receptoría de San Eugenio don Severino Braseiro, nombrándose en su reemplazo á don Lope Andrade con la categoría de 3.a clase.

35—Se resuelve confirmar la resolución de la Dirección de Aduanas suspendiendo en el ejercicio de sus funciones por 15 días al guarda de 3.a clase de la Capital don Manuel Delgado.

36—Nómbrase peón marcador á don Isidro Luciardi, en sustitución de don Juan Patiño que falleció.

37—Autorízase la devolución de la suma de $ 19.80 reclamada por don Antonio Varese, procedente de derechos abonados de más á la introducción del lien-

zo empleado en envase de harina exportada.

38—Se manda pagar al ayudante de la Dirección de Avaluaciones don Aníbal Durán la suma de $ 100.00 para atender gastos de viaje.

39—Autorízase la devolución de la suma de $ 127.82 reclamada por la Fábrica Nacional de Sombreros por derechos abonados á la importación de los materiales empleados en la fabricación de sombreros exportados.

40—Acéptase la fianza del señor Fermín Hontou hasta la suma de $ 2.000.00 á favor del señor B. da Silva, nombrado Agente de Rentas de Vergara, Departamento de Treinta y Tres.

41—Autorízase la devolución de la suma de $ 112.75 á la Fábrica Nacional de Sombreros por los derechos abonados á la importación de los materiales empleados en la fabricación de sombreros exportados.

42—Acéptase el presupuesto de don José B. Canabal por la suma de $ 65.00 para la provisión de una estantería para libros, etc., á la Inspección de Despacho Exterior.

43—Autorízase la devolución de la suma de $ 17.90 á la Fábrica Nacional de Sombreros por derechos abonados á la introducción de materiales empleados en la fabricación de sombreros exportados.

44—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aceptar el presupuesto del señor Manuel Martínez por $ 390.00 para efectuar las reparaciones necesarias en el vapor "Vanguardia".

45—Autorízase la devolución de la suma de $ 60.03 reclamada ante la Receptoría de la Colonia por don Manuel Caballero, en representación de la Empresa del Real de San Carlos.

46—Autorízase la devolución de la suma de $ 100.00 á los señores Andrés Castro y Cía., abonada de más al munirse de patente para despacho de bebidas.

47—Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega al guarda de 2.a clase de la Receptoría de Fray Bentos, don Ricardo Hodges, de 127 tambores de aguardiente que fueron apresados por dicho empleado, libre del pago de derechos.

48—Declárase al señor Platón Arredondo jubilado en el cargo de Contador General de la Nación, con derecho al goce de sueldo íntegro, ó sean $ 5.000.00 anuales.

49—Cédula de jubilado á que hace referencia el número anterior.

50—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para proceder á la venta de dos guinches á vapor por ser considerados inútiles para el trabajo.

51—Se manda expedir por la Contaduría General á favor de los hermanos Catalina, Jerónimo y Domingo Arroqui los títulos al portador que solicitan de acuerdo con la ley de 16 de Julio de 1904.

52—Autorízase la devolución á varios comerciantes de la suma que á cada uno le corresponda por concepto de patente de giro abonada de más en el corriente ejercicio, dentro de la suma de $ 600.00.

53—Nómbrase á don Matildo de los Santos Subreceptor del Paso de Ramos.

54—Autorízase la devolución á don Jorge Mollos de la suma de $ 100.00 abonada de más al sacar patente de despacho de bebidas para el corriente ejercicio.

55—Autorízase la devolución al señor Lorenzo Pietra de la suma de $ 100.00 abonada de más al sacar patente de despacho de bebidas.

56—Declárase al doctor don Félix Vitale jubilado en el cargo de médico forense de la Policía de la Capital, con derecho al goce de una asignación anual de $ 746.10.

57—Cédula de jubilado á que hace referencia el número anterior.

58—Se manda liquidar 26 días del mes de Agosto que reclama el jubilado de la Nación don Adolfo J. Rosas.

59—Se mandan liquidar los haberes que reclama la pensionista del Estado señora Catalina Reventós de Sánchez, correspondientes á los meses de Diciembre del año ppdo. y de Febrero á Agosto del corriente.

60—Se manda liquidar á favor de la Compañía Telegráfica "Western" la suma de doce pesos ($ 12.00) por servicio telegráfico en Julio ppdo.

61—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para disponer de la suma de $ 290.00 en la compostura de la máquina de la lancha perteneciente á la Inspección del Resguardo "El Aguila"; autorízasele á la vez para disponer de la suma de $ 1.615.00 en la compra de un motor destinado á la misma lancha.

62—Declárase separado de su cargo al Secretario de la Subcomisión de Empadronamiento de la 8.a sección de Soriano, señor Juan F. Soca, nombrándose en su reemplazo al señor Federico Castellanos (hijo).

63—Se manda entregar al habilitado de este Ministerio la suma de $ 112.20, importe de la publicación de avisos sobre emplazamiento á los poseedores de títulos á ubicar tierras fiscales.

64—Autorízase la prórroga que solicita la Dirección de Avaluaciones para hacer figurar en el Presupuesto hasta el 31 de Octubre, todo el personal nombrado para la Comisión Departamental de Empadronamiento de Flores.

65—Declárase separado de su puesto al auxiliar de la Oficina Central de Empadronamiento de Paysandú, señor Tomás C. Vila Gomensoro, y nómbrase en su reemplazo al señor Maximiliano Canosa.

66—Mensaje á la Honorable Asamblea General comunicando haber comprendido en la convocatoria extraordinaria al Cuerpo Legislativo el proyecto de ley creando la Oficina de Sumarios de Aduana.

67—Decreto nombrando Contador General de la Nación al señor don Gabriel Zás y mandando agradecer al señor Platón Arredondo los importantes servicios que ha prestado al país.

68—Decreto nombrando Director General de Estadística al doctor Julio M. Llamas.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1910

Miguel Castrillón, Belarmino dos Santos, Feliciano Patricio d'Oliveira, Juan do Prado Pereira de Carvalho, Manuel Soares da Silva, Telmo G. da Rosa y otra, Olavo González Viera, José Muniz y Varela, Manuela A. de Castillo, José da Rosa Dutra, Dinarte Machado Leal, Pedro Liendo, Joaquín Montaña y otros, Esteban R. de Pena, Mello é hijos, Sucesión de Antonio Montegui.

La Secretaría

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Ganadería—Para que lo lleve á conocimiento de los señores Astiz y demás interesados pasa la nota de nuestro agente comercial en Fiume indicando la conveniencia de poseer un muestrario de pieles.

—División de Agricultura—A informe pasan los antecedentes relacionados con la solicitud del señor Anastasio Gamarra, en representación de la sucesión de don Juan Castro, pidiendo la escrituración de la chacra número 162 de la "Colonia Lavalleja".

—División de Ganadería—A sus efectos pasa la nota de nuestro Consulado General en Suiza dando cuenta de la marcha de la fiebre aftosa en los cantones de Neuchatel, Vlais, etc.

—División de Agricultura—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor don Anastasio Gamarra, en representación de don Isabelino Castillo, pidiendo la escrituración de la chacra número 14 de la "Colonia Lavalleja".

—División de Ganadería — Nota de nuestro Viceconsulado en La Paz dando cuenta del estado de la epidemia de la lombriz.

—División de Agricultura—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Anastasio Gamarra, en representación de don Sandalio López, pidiendo la escrituración de la chacra número 9 de la "Colonia Lavalleja".

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Defensa Agrícola haciendo saber las faltas de concurrencia de empleados á la oficina en la pasada semana.

—División de Ganadería — A informe pasa la nota de la Intendencia Municipal adjuntando una denuncia de la Dirección de Salubridad sobre deficiencias en el servicio de inspección veterinaria en la Villa de la Unión.

—Contaduría General del Estado—A sus efectos pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando haber nombrado á don Andrés Gómez peón de la cuadrilla del Telégrafo Nacional en reemplazo de don Nicanor Camejo que renunció.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Para mejor proveer pasen los antecedentes relativos al registro de la marca "Zoppa" solicitada por la firma Zoppa y Capra y oposición deducida por los señores Domino Doto á su registro.

— División de Ganadería—Vuelve su nota por la cual solicita la devolución de la libreta en que se reseñan los viajes efectuados por el inspector de sarna de Minas don Santiago Jurado, la cual se acompaña.

—División de Agricultura—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Anastasio Gamarra, en representación de doña Amelia Cuello de Fernández, pidiendo la escrituración de la chacra número 163 de la "Colonia Lavalleja".

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 14 del corriente mes.

—División de Agricultura—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Anastasio Gamarra, en representación de don Estanislao López, pidiendo la escrituración de la chacra número 124 de la "Colonia Lavalleja".

—Ministerio del Interior—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos dando cuenta de que dará principio de inmediato á la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Río Negro.

—División de Agricultura—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Anastasio Gamarra, en representación de la señora Ignadia Viera de Avila, pidiendo la escrituración de la chacra número 65 de la "Colonia Lavalleja".

—En los antecedentes relativos á la solicitud de la Empresa de Perforaciones Geológicas Llambías de Olivar y Méndez Alcáin, pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para 16 bultos con herramientas y materiales destinados á explotación y exploración, se resuelve que manifiesten los peticionarios si la citada nómina á introducirse corresponde al tér-

mino de dos años que fija el artículo 1.o del decreto de 28 de Enero de 1910.

—División de Agricultura—Pasan á informe los antecedentes relativos á la solicitud del señor Anastasio Gamarra, en representación de la sucesión de Angel Hernández, pidiendo la escrituración de la chacra número 161 de la "Colonia Lavalleja".

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Vuelven los antecedentes relacionados con la denuncia aparecida en la prensa sobre existencia del Dias Pus Pentagona en el Semiliero de Toledo.

—División de Agricultura—Pasan á informe los antecednte relativos á la solicitud del señor Anastasio Gamarra, en representación del señor Juan Suárez, pidiendo la escrituración de la chacra número 197 de la "Colonia Lavalleja".

—En una solicitud del señor Gabriel Martínez pidiendo el pago de las cuentas ocasionadas por el desembarque y despacho correspondiente á un caballo traído en el vapor "Kaikourá" con procedencia de Nueva Zelandia y consignado á este Ministerio, se resuelve que el interesado se presente en el sellado correspondiente y se proveerá.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública á fin de que disponga se deposite en la Dirección de Contabilidad y Tesorería de este Ministerio la suma de $ 1.720.00 destinada á subrogar los gastos que demanden las reparaciones del edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 4 en la Villa de San Carlos.

—Se remiten al Guardaalmacén, á los efectos solicitados, los pedidos de útiles números 581, 582, 2513 y 576 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el certificado expedido por la de Arquitectura á favor del señor Miguel La Banca, contratista del edificio escolar en el ejido de San Fructuoso, importante $ 1.500.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía el escrito del señor Jacinto Ribas solicitando el establecimiento de una línea telefónica en el Paso de la Laguna.

—A informe de la Dirección de Minas pasa el escrito de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, por la que presenta los planos de sus instalaciones, de acuerdo con la ley de la materia.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el certificado expedido por la de Arquitectura á favor del señor Miguel La Banca por obras hechas en el edificio escolar del ejido de San Fructuoso y que asciende á $ 1.000.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente iniciado por don Esteban Aguiar solicitando privilegio de invención para "Un nuevo tipo de bovedilla de cemento".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta del señor Duford y Cía., por confección de planos.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 919 del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana destinados á la nueva estación del ferrocarril en San José.

—Pasa al Guardaalmacén, á sus efectos, el pedido de útiles formulado por la Comisión de Puentes y Carreteras número 5, y destinados á la construcción del ramal de carretera al Sauce.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura, por la que solicita pesos 990.00 destinados al pago de los jornales de la primera quincena de Septiembre de los obreros encargados de las obras de la Escuela de Veterinaria.

—Con el informe de la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre reparaciones del edificio escolar número 6 en Garzón (Departamento de Maldonado).

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los señores Nicolás Laitano, Campos, Maggiolo y Alonso Cordero y Pesterazzi y Ballarini, importantes $ 1.129.28, por materiales para las obras de revoque de la nueva Cárcel Penitenciaría.

—Con el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio del Interior el expediente sobre construcción de un edificio para asiento de la comisaría de la 15.a sección de Canelones "San Jacinto".

—Se autoriza el pago de la cuenta del señor Butley y Pym, por materiales que suministró para las obras del edificio de la Jefatura de Canelones y que asciende á $ 288.00.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta del señor Higinio Dioni, por $ 217.80, por trabajos efectuados en la Jefatura de Canelones.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Minitserio de Instrucción Pública el expadiente sobre observaciones formuladas en el edificio que se construye para escuela en Piriápolis.

—A informe del Administrador del Servicio de Autobus pasa la propuesta formulada por el señor Carlos Zambrana y Cía., para proveer de pilas secas á los autobus.

—Con el informe de la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones en la Fortaleza del Cerro (Polvorín).

—Se autoriza el pago de la cuenta del señor A. M. Smith, por materiales suministrados para las obras del edificio para comisaría en la 1.a sección de San José.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 24 del Ferrocarril Midland del Uruguay sobre despacho libre de derechos de materiales destinados al ramal Piedra Sola á Tres Arboles.

—Se remite á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á mejoras á efectuarse en el cementerio del Sauce, así como al servicio de alumbrado.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente iniciado por el señor Alejo Rossell y Rius solicitando permiso para alambrar un campo en Durazno.

—Con los informes de las Direcciones de Arquitectura y Ferrocarriles pasa á la Oficina de Exposiciones la nota relativa al pedido que formuló sobre estadística de ferrocarriles y obras de vialidad realizadas.

—Se autoriza el pago de la tercera cuota de $ 150.00 por obras realizadas en el edificio que ocupa la comisaría de la 17.a sección de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa la solicitud del señor Francisco Piria solicitando exoneración de derechos de Aduana para 4.000 metros de vía Decauville, 30 vagonetas, 24 carretillas y 1.150 kilogramos de dinamita destinados al puerto de Piriápolis.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan los siguientes pedidos de fondos formulados por la Dirección de Arquitectura: $ 520.00 para atender los gastos de las obras que se llevan á cabo en el edificio de la escuela rural número 17 de Solís (Minas); $ 10.00 para gastos de inspección del mismo edificio y $ 185.00 para pago de jornales de la primera quincena de los obreros que se ocupan en las obras del mismo edificio escolar.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, el expediente relativo á las obras de reparación y ampliación á efectuarse en la escuela rural número 38 ubicada en Tarariras (Departamento de Colonia).

—Se dicta resolución en el escrito de los señores Hermann Krabb y Cía. ofreciendo en venta ómnibus marca Benz y Compañía.

—Al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, pasan los antecedentes relativos al dragado á efectuarse en la zona de cabotaje próximo á los muelles 2, 3 y 4.

—Se remite á la Intendencia Municipal de Canelones, á sus efectos, la gestión de los propietarios de los predios situados en el Recreo de las Piedras con frente al camino caretero, relativa á la colocación de cordón y vereda en los frentes de dichos predios.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los almacenes del Ministerio por compra de materiales correspondientes al mes de Agosto ppdo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública, á su efectos, pasa el expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en el terreno expropiado á don Ramón Curbelo en Partido Norte (Departamento de Maldonado).

—Se dicta resolución en el escrito de los señores Abal y Cía. ofreciendo en venta un coche automóvil de socorro para el servicio de autobus.

—Se resuelve depositar en los almacenes del Ministerio un cajón conteniendo materiales de repuesto adquiridos para los autobus de tipo Londres.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasan las cuentas de gastos efectuados durante el mes de Agosto ppdo. por compra de materiales y útiles para las dependencias del Ministerio.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa la nota del Consejo Nacional de Higiene relativa al arreglo de la vía Decauville tendida sobre el muelle de la Isla de Flores.

—Se remite al Ministerio de Industrias, á sus efectos, la nota de la Dirección de Hidrografía relacionada con la pasarela que se construye en la Isla de Flores.

—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la propuesta del señor Juan Gaggioni ofreciendo en venta la barca denominada "King's County".

—A la Dirección de Ferrocarriles, á sus efectos, pasa el expediente relativo á la queja sobre falta de material rodante de los ferrocarriles Midland, Noroeste y Norte del Uruguay.

—A los señores representantes de la casa Schneider y Cía. pasan las indicaciones formuladas por el administrador del servicio de autobus con motivo de la provisión de cuatro autobus recientemente adquiridos en dicha casa.

—En vista á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay el expediente relativo á las obras á efectuarse en la calle Industria del pueblo Juan L. Lacaze.

—Al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, pasan los expedientes sobre reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6 de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado) y escuela rural número 13 de Aguas Buenas (Departamento de Durazno).

—Se remite al Ministerio de Relaciones Exteriores, á sus efectos, la nota de la Comisión Demarcadora de Límites rela-

tiva al pago de los sueldos del personal que presta servicios en dicha Comisión.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el escrito del señor ingeniero don A. Maini solicitando se le expida un certificado de su actuación como empleado técnico.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa la mensura, deslinde y amojonamiento de un campo adquirido por el Gobierno de la Compañía Liebig's.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Septiembre de 1912

Trámite — Carlos Bianchi con Manuel Soto Obanza. Ricardo Acosta con Antonin Ibarra. Una causa por homicidio. R. de Casación. Alicia Colombo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Siete providencias en causas criminales.

Administrativo — El aspirante al Notariado don Carlos Larrosa, formula una petición. El señor Juez Letrado de Paysandú eleva la relación de los expedientes que tiene al despacho para dictar sentencia. Los penados Isidoro Bocole, Jerónimo Gómez, Cristino Alvarez y Domingo Cancela, peticionan su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, quince; en consulta, ocho; contenciosos, cincuenta y seis; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, doce.

En esta audiencia la Exma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados José Franzetti, Angel Cerizola, Manuel Martínez, Remigio Gómez, Juan M. Barboza, Julio Somanchini, Benito Rodríguez, Romualdo Ramos, Francisco F. Silva, José Caballero, Juan Bentancor y Andrés P. de Lima.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite — Zubillaga y Beramendi contra Nicolás Sifredi. Un sumario por el delito de homicidio. Lorenzo Ferreira contra Juan B. Perinetti. Un sumario por pelea y heridas. Un sumario por contrabando.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite — Rebagliati con Rebagliati. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Eugenio Román. Suc. de D. Marcelo Ras. Test. de Carmen Arrillaga de Miranda. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutoria—Suc. de Marcelo Bas. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Definitivas—Hijos de José Pascual con Bet Barrére y Compañía.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 16

Trámite—Segundo Peracini con Empresa de Tranvías "La Comercial". Suc. Andrés Gianotti. Suc. de Pedro Roquero. Suc. de José A. Inchaurbe. Test. de Alejandro Magariños Roca. Test. de Luisa Roca de Magariños. Antecedentes relativos al menor Pedro Roca. Test. de José Rocca. Arturo Gismani. Carmen Rolando, apelación del Juzgado L. Departamental de San José. Manuel López Castro. Test. de Ramón Mundo, apelación del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo. Test. de Magdalena Vidal de Villegas. Suc. de Teresa Baraldo de Giribaldo. Incapaz Lorenza Gaglietta. Concurso de Fructuoso Rivera. Suc. de Isabel Pevana de Polletti. Test. de Práxedes Fernández de Silveira. Concurso de Ignacio Montero. Test. de María Torterolo de Colazzo. Franklin Bayley con Ricardo Acosta (3). Test. de Angela Bourden de Mesquita. Suc. de Eudoxia Zoa Terra de Mujica. Eduardo Viana solicita la apertura del testamento de Fortunata Bustamante de Viana. Carmen G. García con suc. de Flora Silva de Espinosa. Vicente Pera con Carlos Aguiar, incidente Brígido Ruibal. Incapaz Fernando Mongotti. José Mazzuco con Carmen Melitón. Sucs. de Rosa Cocco de Formento, menor Héctor Rossi. Oficio del Juzgado Letrado Correccional en autos Bartolomé Luchini y Joaquín Goyena. Ladislao Palomeque con Joaquín Ces, apelación del Juzgado Letrado Departamental.

Interlocutorias—Elina Sienra de Brandao.

Impedimento — B. de Peñafort con Franklin Bayley. Suc. de Felicidad Viana.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite — Augusto Queirós Gallardo con Pedro Avegno de Avila. Vicente Giacoble. Sucs. de Melitón Casas y Petrona Castro de Casas. Sucs. de Cruza Tudurí de Mazzucco y de Lorenzo Mazzucco. Práxedes Arrarte de Grub. Suc. de María Dipaula de Caleo ó María Dipaolo de Calleo. Suc. del doctor don Leopoldo Thevenin. Suc. de Juan Carlos Pintos. Elvira Parodi de Tálice con el doctor Juan Testaseca y su esposa Adelina Parodi de Testaseca. Suc. de Angela María Teresa Molinari de Busso. Suc. de Juana Gatti de Gatti y Esteban Gatti. Suc. de Emilia Rodríguez de Rodríguez. Antonia Vialette de Ruy. Suc. de Teresa Drago de Suárez. Palermo y viuda de Bubeni contra Hold Di Kenson venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Suc. de Ambrosio Torre y Serafina Gardone de Torre. Suc. de José Aufonso Lebet. Suc. de Benito Gorondona. Antonio Guimarans contra Francisco Piria. Esteban Seijo Fleurquin. Hortencia Píriz y Zubillaga. Carmen Santos de Berrogain. Juan B. Schiaffino contra Antonio Soininen. Suc. de Paula Mendieta. Suc. de Santiago Suit ó Suitt.

Interlocutorias — Suc. Angel Dufour. Suc. de Angela Ghigliazza ó Ghillaza de Peralta. Suc. de Felipe Venturino. Suc. de Eugenio Lagarmilla. Pedro Garzaus. Pedro Pons y Juan Juncosa contra Antonio Sanasa venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Suc. de Felipe H. Iglesias. Suc. de Felipe Venturino. Inc. sobre incapacidad de María Luisa Carlini. Suc. de Joaquín Martíns. Suc. de María Josefa del Carmen Montero. Manuela Juana Montero. Francisco ó José Francisco Alisal y María Montero.

Definitivas — Rosa Medori de Segui. Sucs. de Pedro Tuimil y Rita García de Tuimil. Suc. de Adela Artigas de Barreto. Adela Giuria de Demaría.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 16

Trámite—Suc. Francisco Talamás. Apolinario Bagu, solicita el depósito de Inés Barragán. José Antonio Ferreira con Francisco Calone y Juan Harday ó Arday. Suc. Dolores Catalá. Suc. Josefa Oribe de Urde Rodríguez. Graciano González. Suc. Manuel González. Suc. Pablo Filippi. Luis Brandi con Inocencio y José P. Ferrari. Suc. Ana Santa Cruz de Quiles. Suc. Bonifacio Arellano. Manuela Martínez de Romanelli. Félix Revello con la suc. de Carlos Lecueder. Suc. Julio Araucho. Albino J. Olmos con Diego M. Furriol del Juzgado de Paz de la 7.a sección judicial de Canelones (2). Fermina Suárez con la sucesión de María Isabel Barboza de Raud. Sucesión Angela Fernández de Monteavaro y Rita González de Diano. José A. Antognazza contra Donaldo Mac Entyre (hijo). Suc. Florentina P. de Sedez. Test. Tiburcio Méndez. Luisa Monasterio de Barral y otras. Santiago Omar contra H. Dick de Mauvell. Suc. José Antonio Tejería de Zuasti. Bernardina Rodríguez. Test. Juan Morando (2). Suc. Teresa Vederé de Bossio. Suc. Julián Genaro Cardoso Bruna, suc. Florencio Tomás. Suc. José M. S. González. Ernesto Behrens contra José Gentini y Juan Sernaiz.

Interlocutorias—Suc. Juan A. Irigaray y otros. Concurso voluntario Ignacio Sedoz.

Definitivas—Ana Marotta de Carro y otras.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 16

Trámite—Andrés Sanguinetti en autos Junta Económico-Administrativa de la Capital con Francisco Piria. Andrés Pasolini y otros. Vicente Cesere, información "ad-perpetuam". Adolfo Yens, denuncia de varias minas. Manuel José Meneses con el Estado. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Andrés Casolini. Dirección General de Aduanas con Jacinto Pérez. Ramón Sanjurjo en autos sucesión Eusebia Galeano de Funes. Francisco Lanlívar Lavalleja contra la test. de José López Saralegui, impedimento. Félix Revello con Fisco.

Interlocutorias — Suc. Carlos Carrara, incidente-impedimento. Francisco Molinari con Junta Económico-Administrativa de la Capital. Fraun y Blanchard con el Estado. Dirección General de Impuestos con los señores Manuel y José Iglesias.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 16

Trámite—Marexiano y Cía. con José Buela. José E. Lema, quiebra. Esteban Isain, concordato. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Pesquera y Martínez con Luis Levrero (hijo) y

Cía. Carlos E. Marino con Vicente Albano. Jover y Cía., concordato. Juan B. Cantón con Vignoli y Arévalo. Pedro Bozzolo con Romualdo López. Olimar J. Velázquez, título de corredor y rematador. Antonio Cola con Enrique Franzoni. José B. González, concordato (2).

Interlocutorias — Ernesto Magnani con Regusci y Voulminot. Fortunato Pereyra y Leal con Esteban Balparda. Manuel Saiz Martínez con Abascal y Ravenna. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. con Romualdo López. Jover y Cía., concordato. Banco Español del Río de la Plata con Antonio Soininen.

Definitivas — Fernández y Cía, matrícula de comerciantes.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero. Bernardo Celabe con Francis Moreno y Francisco Moreno. Julio Prado con Juan Carlos Dighiero. José G. Capello con Luis Carnelli. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay con César di Mantua y Emilio Castellanos. Juan Luis Pretti, concordato. Melián y Roux, concordato. Estapé Rivera y Cía., varias medidas. Pascual Renzi con E. Marexiano. Rufino Torres con F. Moreno y A. S. de Moreno.

Interlocutorias — Agustín Starico (hijo) con Antonio y Justo S. Marenco. Felipe M. Monteverde con Ernesto y Enrique Piñeyrúa. José Cambón con Mariño y Cía. José P. Vacaro con Máximo León. Melián y Rocca, concordato.

Definitivas — Carlos E. Tatton con Sosa y Pons.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 16

Trámite—Buschiazzo Luis con Carlos Sáenz de Zumarán. Rodríguez Angel con Elena Suárez. Cabrera y Pérez Juan, suc. Pérez Ramón, ciudadanía. Germano Vitalin M. Bisieri Alfredo Juan, suc. P. D. Quiña Angel con Eloísa Muñoz Pérez. Mendes de Balberde Francisca, test. Martínez Isabel con Desiderio Grajales. Palacios de Moyano Josefa, test. Laguardia Rodolfo. Banco de la República con la suc. de Miguel Beatricé. Masaffero Tomasa con Tomás Picardo. Brisco Abraham con Santiago Rusconi. Calone Juan, suc. Silva Miguel. Rocary Antonio con Domingo Oliveri. Rodríguez María. Paradela Amycaro con Manuel Núñez. Lorenzo Domingo con Pablo Amena. Domsinagne de Elio Elio con José Caride. Baptista Florentino conc. voluntario. Giménez Ramón con Dolores Varela. Verdía con Primitivo Varela. Porto Alonso y otros, suc. Garbarino Constancio con La Comercial. De Castro Julio con María Angélica Martinelli (2) Méndez Ponce Manuel, ciudadanía. Gomesa Juana con Pablo Bussetti. Exhorto del señor Juez Letrado de 1.er turno del Salto. Dubra y Barreiro Andrés. Lapitz Igoyo Jacinto con Manuela Cochero. Dusbaba Carola con Hugo Loewenthal.

Interlocutorias—Respaldisa de Barreiro Ana, incapacidad. Falco de Porte Angela con Angel Zanetti.

Definitivas—Palacios de Moyano Josefa, test. Banco de la República con suc. Miguel Beatrice. Semería Tomás con Florentini Demicheri.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Rodríguez y Amespil con viuda é hijos de A. de León. Prando Federico contra Pagani Ferro y Cía. Ricco Juan con Federico Buch. Dieguez Dolores. José G. Gascue con Domingo Lorenzo. Puente Iglesias José con Aurora Freije. Vanzelia Santos y Joaquina Vázquez. Dommarco José contra Pedro Belloso (2). Badano María con José Casimano. Laurente Clorindo contra Vicente Grosso. Menéndez Camila con José Terra. Gibbs Del Cerro Guillermo con María Rama de Fernández (2). Gentini José y Emilia Mannucci. Eduardo López con Nicolás Calcagno.

Interlocutorias — Mosquera Alejandro.

Eduardo Roütin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1912-HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja en toda la República.

Temperatura se mantiene con poca variación.

Dominan vientos moderados y algo fuertes del Norte al Este en el Río de la Plata, Uruguay y costa del Atlántico. Cielo en general cubierto con lluvias poco intensas. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 570 kilómetros. Agua caída en milímetros: Montevideo, 2; Fray Bentos, 11 y en Paso de los Toros garúas.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 751.60.

Temperaturas: normal 17°70, á la intemperie 17°80, máxima 17°70, á la intemperie (sol) 17°80, mínima 15°60, á la intemperie 13°10.

Viento E. N. E., 20 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 km. á la 1 h. 30 a. m.

Tensión del vapor de agua: 11.40, humedad relativa 78.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 10°60.

Cloruro de sodio por litro, gramos 12.02.

Cloro libre por litro, gramos 7.28.

Altura de las aguas: 0.95 sobre cero.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 16 de 1912.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.398 75	para el 17 de Septiembre	98 60
3.730	ídem ídem	98 60

Certificados A del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de Octubre	56 50
5.000	ídem ídem	56 50
5.000	ídem ídem	56 50
5.000	ídem ídem	56 50

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	para el 17 de Septiembre	99 50

Títulos Hipotecarios Serie M

3.000	para el 17 de Septiembre	98 —
1.000	ídem ídem	98 —
10.000	ídem ídem	98 —
10.000	para fin de mes	98 30
50.000	para fin de Octubre	97 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

14.100	para el 17 de Septiembre	73 60
9.400	ídem ídem	73 60
9.400	para fin de Octubre	73 80
14.100	ídem ídem	73 80
14.100	ídem ídem	73 80
9.400	para fin de mes	73 60
14.100	para fin de Octubre	73 80
4.700	para el 17 de Septiembre	73 60
14.100	para fin de mes	73 60
4.700	ídem ídem	73 60
4.700	para el 17 de Septiembre	73 60
4.700	para fin de Octubre	73 80
9.400	para el 17 de Septiembre	73 60
4.700	para fin de mes	73 60
9.400	ídem ídem	73 60
4.700	ídem ídem	73 50

Empréstito de Conversión

932 50	para el 17 de Septiembre	98 60
932 50	ídem ídem	98 60
1.865	ídem ídem	98 60
1.865	ídem ídem	98 60

Certificados A del Banco Hipotecario

30.000	para fin de mes	56 —
30.000	para fin de Octubre	56 50
10.000	ídem ídem	56 50
10.000	ídem ídem	56 30
10.000	ídem ídem	56 30

Títulos Hipotecarios serie L

1.000	para el 17 de Septiembre	98 10
1.000	ídem ídem	98 10

Títulos Hipotecarios serie M

2.700	para el 17 de Septiembre	97 90
1.700	ídem ídem	97 90
10.000	para fin de Octubre	97 10
10.000	ídem ídem	97 10
3.000	para el 17 de Septiembre	98 —
1.000	ídem ídem	98 —
10.000	para fin de Octubre	97 —
10.000	ídem ídem	97 10
10.000	ídem ídem	97 —
5.000	para el 17 de Septiembre	98 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Septiembre 17 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 p. m.	Central. 8 p. m.

Atlanta, austriaco, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Génova, Puertos de Sicilia y Trieste, saldrá el 18 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.

Siena, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Nápoles y Génova, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m. del día 19	Central. . 2 p. m. del día 19

Amazone, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.

Cap Vilano, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central . 2 p. m.

Heluán, alemán, para Santos, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 2 p. m.	Central. . 1 p. m.

Vapores de Ultramar esperados en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Italie	francés ...	17	Marsella
Italia..........	italiano...	17	Génova
P. Mafalda......	italiano...	18	Génova
Blücher.........	alemán ...	20	Hamburgo
Arianza.........	inglés	20	Southampton
Paraná	francés ...	21	Marsella
Valbanera.. ...	español ...	21	Barcelona
Thessalia.......	alemán ...	21	Valparaíso
Oronsa..... ...	inglés	21	Callao
León XIII.......	español ...	23	Barcelona
Heluan	alemán ...	23	Valparaíso
Ravenna	italiano...	24	Génova
Río de Janeiro.	brasileño..	26	Río de Janeiro

Vapores á salir para Ultramar en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Atlanta.........	austriaco..	18	Trieste
H. Brae.......	inglés	19	Londres
Vandyck.......	inglés	20	Southampton
Siena..........	italiano...	20	Génova
Cap Vilano.....	alemán ...	21	Hamburgo
Amazone.......	francés ...	21	Burdeos
Oronsa.........	inglés.....	21	Callao
Italia....... ..	italiano...	23	Génova
Thessalia.......	alemán ...	23	Hamburgo
Lusiana.	italiano...	23	Génova
Heluán	alemán ...	25	Hamburgo

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 15 de Septiembre de 1912

Carlos Mario Ronzoni, oriental, 5 meses, Guaná 46.
Francisco Curbelo, español, 44 años, casado, Vecinal 107.
Nicola Lanziani, oriental, 17 años, soltero, Canelones 228.
Antonia Muiños de Garda, española, 55 años, viuda, Buschental s|n.
Amabilia Ubal, oriental, 32 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Magdalena Lasalvia de Stella, italiana, 77 años, viuda, Miní 42.
Antonio Bertuchi, oriental, 12 días, Durazno 63.
Sara Martínez de Susena, oriental, 33 años, casada, Ejido 63.
Pablo Allio, oriental, 37 años, casado, Hospital Maciel.

Día 16

Juan Bañuelo, italiano, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Antonia Regueira de Matto, española, 56 años, casada, Cervantes 50.
Ramona Artigas de Méndez, oriental, 21 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Gregorio Burgueño, oriental, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Rosa Conti, oriental, 4 días, Barrio Galarza.
Domingo Nicolás D' Lucía, oriental, 1 año, Rivera 525.
Benigno Rey Mosqueda, oriental, 18 años, soltero, Recinto 365.
Miguel Sánchez, español, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Alfredo Saccone, oriental, 2 meses, Miní 32.
Un feto, Sierra 69.
N. N. del sexo femenino, brasileña, como 30 años, se ignora, Hospital Vilardebó.
María Elena Servetti, oriental, 3 años, Rocha 41.
Juan Ignacio Acosta, oriental, 3 meses, Asilo Larrañaga.
Un feto, Barrio Buena Vista.
Berta López, oriental, 12 años, Hospital Fermín Ferreira.
Carmen Avieito, oriental, 2 años, Guaná 48.
Luis Pedro Alvarez, oriental, 20 meses, Méndez Núñez 25.
Emilia R. de Dentone, francesa, 53 años, casada, Legionarios s|n.
Natividad Olivera, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 232

ASAMBLEA GENERAL

Sesión del 16 de Septiembre de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores senadores: Areco, Accinelli, Astigarraga, Repetto y Saldaña, y los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Brito, Cachón, Canosa, Calzas, Colistro, Doria, Etchevest, Frugoni, García Fuentes, Gilbert, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendívil, Milans, Moratorio, Olivera, Paullier (don Federico), Pelayo, Puppo, Samacoitz, Semblat, Stirling, Suárez, Varela, Varzi y Vidal Belo.
Total: 34.
Faltan:
Con aviso, los señores senadores: Vidal, Arena, Enciso, Pérez Olave, Ferrer, Albín, Fleurquín, Otero, Lenzi y Gomensoro, y los señores representantes: Aragón y Etchart, Avegno, Borda y Pagola, Callorda, Canessa, Castro, Carvallido, Cosio, De los Santos, Díaz, Espalter, Ferrer Olais, Freire, Gómez, Herrera, Hontou, Lezama, Martínez García, Massera, Miranda, Muró, Negro, Ortiz, Paullier (don Juan), Pittaluga, Ramasso, Rodó, Rodríguez (don Antonio M.a), Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Salteráin, Sánchez, Sanguinetti, Schinca, Segovia, Sóñora, Sosa, Toscano, Vecino y Zorrilla.
Total: 50.
Con licencia, los señores senadores: Castro y Espalter, y los señores representantes: Blanco, Giribaldi Heguy, Lagarmilla, Martínez, Mora Magariños, Pons, Ramón Guerra y Varela Acevedo.
Total: 10.
Sin aviso, los señores representantes: Amézaga, Barbosa, Bélinzon, García, Icasuriaga, Iglesias, Magariños Veira, Oneto y Viana, Schelotto, Sierra, Soca, Travieso y Vidal.
Total: 13.

Señor Presidente —. No se puede celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente):
"El Poder Ejecutivo propone á Vuestra Honorabilidad para llenar la vacante de Ministro del Supremo Tribunal Militar, al coronel don Manuel Amaro."
—A la Comisión de Legislación de ambas Cámaras.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

CAMARA DE SENADORES

21.a REUNION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 16 de Septiembre de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 50 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Areco, Accinelli, Repetto, Fleurquin, Saldaña, Lenzi, Astigarraga y Gomensoro.
Faltaron:
Con aviso, los señores: Vidal, Arena, Enciso, Pérez Olave, Ferrer, Albín y Otero.
Con licencia, los señores: Espalter y Castro.

Señor Presidente — No se puede celebrar sesión por falta de número.
Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se dió de los siguientes):
"El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto que acuerda venia para efectuar varias promociones de oficiales generales."
—Archívese.
"La Presidencia de la Asamblea General comunica haber recibido un mensaje del Poder Ejecutivo, incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto de ley sobre filiación ilegítima é investigación de la paternidad, cuyo asunto se encuentra á estudio de la Honorable Cámara de Representantes."
—Téngase presente.
"La Comisión de Fomento se expide en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar los terrenos de un radio adyacente al puerto de La Paloma."
—Repártase.

Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 17 de Septiembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 60 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 50 " " " ..	" 0.03
" 40 " " " ..	" 0.04
" 30 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Dirección G. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los materiales y aparatos necesarios para la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Minas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 26 del corriente á las 3 p. m. en el despacho de la Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que se consideren más convenientes ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 16 de 1912.—*La Secretaría.*

594-v.sep.26.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los materiales y aparatos necesarios para la construcción de la red telefónica policial del Departamento del Salto, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 7 del entrante Octubre á las 3 p. m. en el despacho de la Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que se consideren más convenientes ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 16 de 1912.—*La Secretaría.*

595-v.oct.7.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Esta Dirección previene á los propietarios de fincas que las chapas de numeración que actualmente existen al frente de las mismas, deberán permanecer hasta tanto se disponga su retiro, y á pesar de que se haya colocado la nueva. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *La Dirección.*

596-v.sep.28.

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Toledo, 11.a sección judicial, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 21 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Septeimbre 12 de 1912.—*La Dirección.*

593-v.sep.21.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Llamado á licitación

Esta oficina llama á licitación pública para la provisión de cuarenta y tres uniformes de media estación, destinados al personal de obreros de cementerios, compuestos de blusa, pantalón, chaleco y gorra, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta oficina hasta el día 25 del corriente mes á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, reservándose esta proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultaren los intereses de la misma. — Montevideo, Septiembre 15 de 1912. — El Jefe, *Ricardo Jannicelli.*

591-v.sep.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN BENEJAM, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares (Menorca), domiciliado en la calle Wáshington número 237, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Wáshington número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

670-v.sep.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOTTA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Ejido número 130b, y doña ADELA DUBIA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Ejido número 130b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

671-v.sep.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GALCERONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña DIAMANTE TADDEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

672-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIVAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle General Rondeau número 299, y doña MANUELA REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle General Rondeau número 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

673-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVIO SARTORI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Suárez número 188, y doña MARIA ANGELICA VALLIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

674-v.sep.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PLATA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en Abayubá, y doña MARIA FERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

675-v.sep.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LERULO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Maldonado número 538, y doña LUISA CANDIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Maldonado número 538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

676-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANGEL DERWIEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 282, y doña MARIA AÑON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

677-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Urtubey número 20 (Barrio Banco Popular), y doña DULCELINA PETRONA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Urtubey número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

678-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AZZINI, DAILLE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido

en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercado Chico número 5, y doña EUGENIA BERNASCONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

679-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO SIMON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela número 349, y doña AMELIA SPINELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

680-v.sep.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN TETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario Oriental, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 138, y doña MARIA DRAGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 681-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMURATTI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña SINFOROSA PERDOMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Oficial s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 682-v.sep.25.

Al comercio y al público

Participo que con fecha 15 del mes de curso he vendido á los señores Amadeo Venturini y Cía. la casa de comercio que en el ramo de fábrica de rodados y taller de compostura de carruajes, titulada "Reforma Uruguaya", establecida en la calle Durazno número 249, esquina Yi. La nueva firma Amadeo Venturini y Cía., continuará explotando los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. — *José Venturini*.

600-v.oct.17.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Enrique Bonora y José Bonora las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Continuación Agraciada número 230, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 16 de 1912. — *Victoriano Casco*.

592-v.oct.9.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al público en general y en particular al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Pedro Moreno hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y restaurant teníamos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 203, esquina Ibicuy, y que ha girado bajo la razón social de Francisco Macchi y Hermano' habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Macchi. A los efectos de la ley se hace esta publicación á fin de que todos aquellos que se consideren acreedores de la referida sociedad se presenten con sus justificativos, dentro del término legal, á la mencionada casa, calle Soriano número 203. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Francisco Macchi*. — *Ernesto Macchi*.

5921-v.oct.9.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don Vitalicio S. Motta, he vendido al señor Gregorio Domingo Pérez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería, etc., situada en Puntas de Caña de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten á la casa de los señores B. y N. Solari, de esta ciudad, que fijo como domicilio á estos efectos, para que presenten sus créditos, dentro de los treinta días de esta publicación. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Salto, Septiembre 13 de 1912. — *Ventura Umpierre*.

599-v.oct.17.

Al comercio y al público

El que suscribe participa á quien interese que ha prometido vender su casa de comercio en los ramos de despacho de bebidas y billar, establecida en Maroñas, del Departamento de la Capital, calle Nuevo Circo s|n., á don Simón Castañeda. De conformidad con lo establecido para estos casos la ley de 26 de Septiembre de 1904, ruega á todos los que se crean con derecho contra el referido establecimiento, ya sea procedente de crédito ó por cualquier otra causa, se presenten en la misma dentro del término legal, previniéndoles que transcurrido que sea el tal plazo, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Septiembre 6 de 1912. — *Bernardo Balloni*.

598-v.oct.9.

OFICIALES

Comisión del Palacio Legislativo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el espacio de diez días para la construcción de los cercos y veredas de la manzana de terreno comprendida entre las calles Agraciada, Venezuela, Pampas y Nicaragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión del Palacio Legislativo, calle Yaguarón número 8, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Comisión (local de la Honorable Cámara de Representantes), hasta el día 25 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912.

590-v.sep.25.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.

44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario*.

2599-v.oct.1.o.

Usina Eléctrica de Montevideo

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose decretado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 29 de Agosto próximo pasado, la expropiación de la fracción de terreno ubicada en la calle Diego Lamas, 18.a sección judicial de este Departamento, y cuyos límites son: Ocho metros sesenta centímetros de fondo por el Norte, lindando con el propio terreno del que se deslinda, propiedad del señor Ramón Aguerrebere; cuatro metros de ancho por el Este, lindando con terreno de propiedad del señor José Gabriel Uadiol; ocho metros sesenta centímetros también de fondo, por el Sud, lindando con propiedad del señor Angel Noli; y finalmente cuatro metros por el Oeste, frente á la calle Diego Lamas, sobre la que se halla á treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros al Sud de la esquina Rivera; encerrando en todo una superficie de treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados, todo lo cual resulta claramente explicado y delineado en el plano respectivo. Y cuya fracción de terreno es de propiedad de don Ramón Aguerrebere, siendo su hipotecario don Francisco Maggiolo, á quienes se cita y llama para que dentro del término de ocho días comparezcan á la Secretaría de la Usina Eléctrica de Montevideo, calle Daymán número 105, á los efectos de derecho y á fin de que se enteren de todos los antecedentes administrativos que respecto de esta expropiación se han formado, y los cuales están de manifiesto por el término legal á disposición del propietario é hipotecario los mencionados señores Ramón Aguerrebere y Francisco Maggiolo. A los efectos del artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912.— *La Secretaría*.

579-v.sep.24.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración*.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO

Se avisa á los poseedores de títulos á ubicar tierras fiscales, tanto los nominales que constan de escritura pública como los al portador, que la Contaduría General de la Nación recibirá los referidos títulos hasta el día 30 de Septiembre á las 6 de la tarde, para su inscripción y depósito que documentará con las cautelas provisorias correspondientes. Esas cautelas serán cangeadas en la Oficina de Crédito público por los títulos de la deuda denominada "Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales de 1912".

Se hace presente que los que concurran después de vencido ese plazo, á recabar la cautela provisoria, pero dentro de los dos años de la promulgación de la ley, ó sea hasta el 6 de Agosto de 1914, sólo percibirán el interés por los títulos que reciban desde la fecha de su presentación á la Contaduría General.

Todo de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 del corriente que autorizó el rescate de los títulos á ubicar tierras fiscales y decreto reglamentario de la misma. — Montevideo, 30 de Agosto de 1912. — *Eugenio J. Madalena*, Oficial Mayor.

463-v.sep.30.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Se hace saber al comercio importador y á los señores Despachantes de Aduana que la Comisión Clasificadora del ramo de Ferretería que entendió en el expediente número 445, instruído en el mes de Mayo del corriente año, á mérito de la disidencia surgida con respecto á la clasificación y avalúo de una partida de bombas de hierro, presentadas á despacho de la Vistaría Exterior por los señores Francisco Rocco y Cía., con el permiso número 85.334, deseando fijar el alcance del rubro de tarifa que comprende el artículo en discusión y evitar, á la vez, las frecuentes dudas que su aplicación ofrece, estableció en su dictamen las conclusiones siguientes: "Que las bombas de hierro, de pistón, hasta el número 4, deben considerarse comprendidas en el Arancel que rige para la importación, y las demás, arriba de ese numeración, deben ser despachadas "ad valorem", considerándose hasta el número 4 las bombas chicas como son las determinadas en Tarifa." — Montevideo, Septiembre 10 de 1912. — *Alejo Idiartegaray*.

554-v.sep.20.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Venta de aceite de lobo

Llámase á licitación pública para la venta de aceite de lobo que produzca la faena del año actual.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y en el sellado correspondiente en la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, calle 18 de Julio número 319, hasta el día 20 del mes de Septiembre próximo á las 3 p. m., en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

En ellas se expresará el precio que se ofrece por cada 10 kilos puestos en el muelle.

Por más informes puede ocurrirse á la misma Dirección. — Montevideo, Agosto 31 de 1912. — *La Dirección.*

463-v.sep.17.

Dirección G. de Impuestos Directos

SECCION EMPADRONAMIENTO

A los propietarios de la Villa del Cerro y de la zona que se extiende hacia el Oeste de la misma hasta la Punta del Tigre y á los de la parte de la ciudad comprendida desde el Camino Monte Caseros hasta la calle Estanzuela y desde la de Defensa hasta el Bulevar General Artigas.

Habiéndose señalado todo el corriente mes de Septiembre como primer plazo para el pago del impuesto inmobiliario de las propiedades comprendidas en las zonas arriba indicadas (que se empadronan para este ejercicio), deben los señores propietarios retirar en este mes las planillas que hayan presentado á la Sección Empadronamiento. Aquéllos que aún no las hubieran presentado, deben hacerlo indefectiblemente en el mes en curso, para poder abonar en tiempo el impuesto, pues de lo contrario perderán el derecho de reclamar de los aforos para pedir su rebaja ó su aumento si no los consideraran equitativos y tendrán los recargos que la ley establece.

A fin de evitar errores y demoras, los señores propietarios se servirán anotar con claridad al margen de las planillas que presenten sus nombres y nacionalidad, y las calles y todos los números de puerta de las fincas á que se refieran.

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán además los títulos ó los planos de los mismos, para determinar con exactitud su ubicación y deslinde.

Oficina: Calle Treinta y Tres número 73 (altos). Horario: De 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m. —Montevideo, Septiembre 1.o de 1912. — *Cleofe P. Cotelo.* — V.o B.o: *Márquez.*

535-v.sep.24.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1531



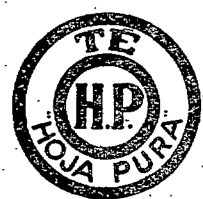
Con fecha 6 de Septiembre de 1912, los señores E. Fynn y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMERICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 13 de 1912.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

578-v.oct.1.o.

ACTA N.o 1498



Con fecha 20 de Agosto de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores García y Kirkland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"H. P."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a (excepción de la clase 59.a.) — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

586-v.oct.2.

ACTA N.o 1471



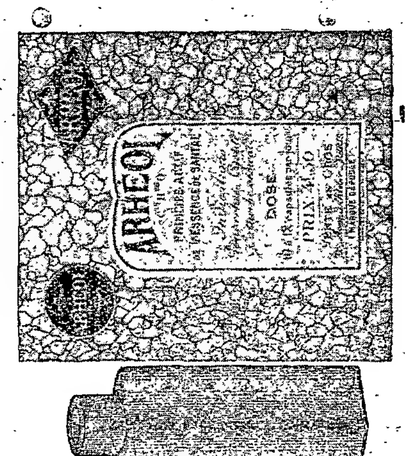
Con fecha 1.o de Agosto de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

527-v.sep.24.

ACTA N.o 1482



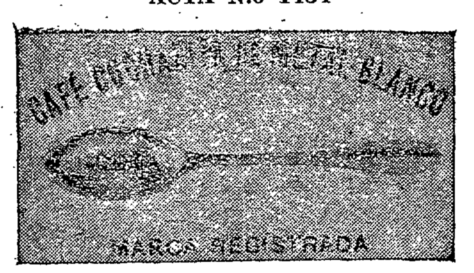
Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Plácido Alejandro Astier, fabricante de productos farmacéuticos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ARHEOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

469-v.sep.17.

ACTA N.o 1454



Con fecha 25 de Julio de 1912, los señores Igounet y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CUCHARITA DE METAL BLANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

470-v.sep.17.

ACTA N.o 1472

Con fecha 3 de Agosto de 1912, los señores I. Ullmann y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ZERMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

567-v.sep.30.

ACTA N.o 1470



Con fecha 1.o de Agosto de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL HERRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

573-v.sep.30.

ACTA N.o 1466



Con fecha 1.o de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Chattanooga Medicine C.o", de Chattanooga Hamilton, Estado de Tennessee (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VINO DE CARDUI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

566-v.sep.30.

ACTA N.o 1519



Con fecha 30 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel N. Ciarlo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA PERLA NEGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 6, 7 y 9, clases 21.a, 54.a, 56.a, 57.a y 74.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

589-v.oct.2.

ACTA N.o 1464



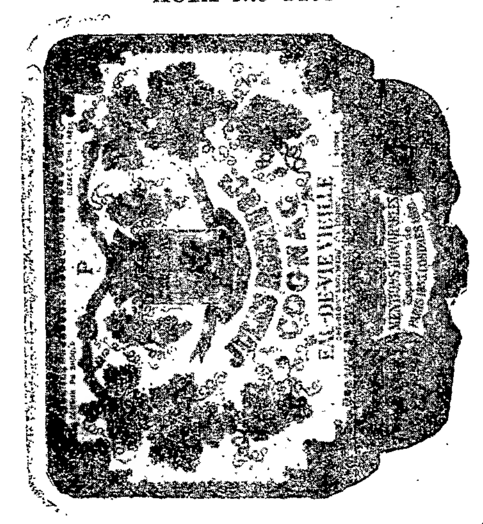
Con fecha 31 de Julio de 1912, los señores Storace y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PINGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

569-v.sep.30.

ACTA N.o 1478



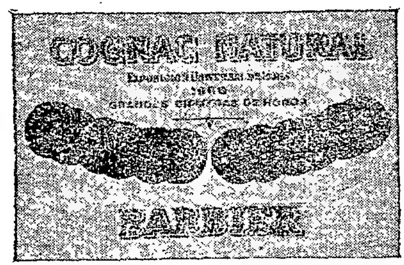
Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor don Jules Robin y Cía., negociantes en Cognac, Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

529-v.sep.24.

ACTA N.o 1473



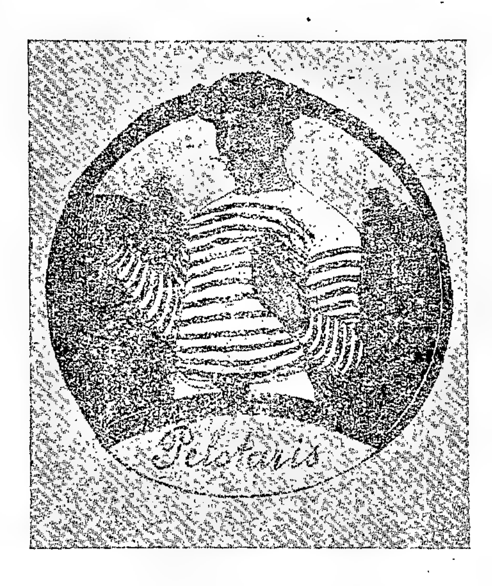
Con fecha 7 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Dante Dallera de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"BARBIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 6 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

536-v.sep.25.

ACTA N.o 1511



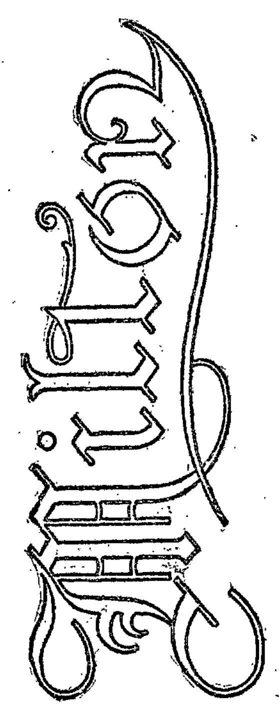
Con fecha 28 de Agosto de 1912, el señor Francisco B. Helguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PELOTARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a y 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

568-v.sep.30.

ACTA N.o 1497



Con fecha 19 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Milton Piano Company, de Manhattan, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"MILTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo Septiembre 6 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

537-v.sep.25.

ACTA N.o 1494

Con fecha 17 de Agosto de 1912, los señores Ameglio, Podestá y Amado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PERFECCION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 62.a al 70.a. —Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

570-v.sep.30.

ACTA N.o 1477



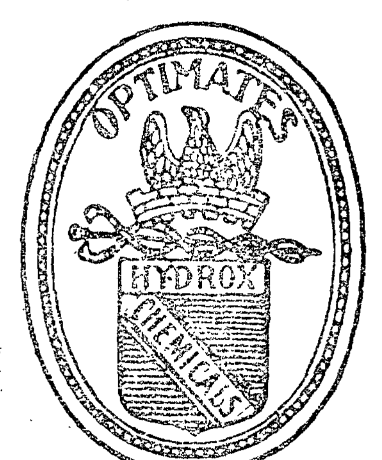
Con fecha 7 de Agosto de 1912, los señores Faridone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GUERRERO PIEL ROJA O EL GUERRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 58.a y 59.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

471-v.sep.17.

ACTA N.o 1476



Con fecha 7 de Agosto de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. Pérez Alvarez y L. Camacho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HYDROX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 14.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

578-v.sep.24.

ACTA N.o 1481



Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Plácido Alejandro Astier, fabricante de productos farmacéuticos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

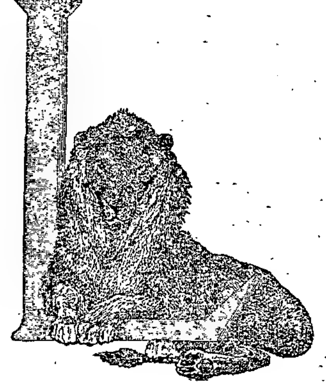
"RIODINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

468-v.sep.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1480



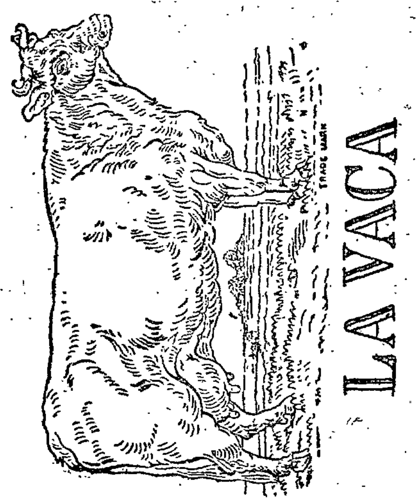
Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima du Louvre, de París, Rue de Rivoli núm. 164, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

531-v.sep.24.

ACTA N.o 1468



Con fecha 1.o de Agosto de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VACA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

572-v.sep.30.

ACTA N.o 1469



Con fecha 12 de Agosto de 1812, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PANADERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

571-v.sep.30.

ACTA N.o 1475

Con fecha 7 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Western Clock Mfg.", corporación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Illinois de "La Salle Illinois" (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"BIG BEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

588-v.oct.2.

ACTA N.o 1523

Con fecha 5 de Septiembre de 1912, los señores Carlos Bastien y Federico Behrens, apoderados de la razón social G. Weil y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RURAL A PRUEBA DE GOLPES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

587-v.oct.2.

ACTA N.o 1462

Con fecha 30 de Julio de 1912, el señor Bernardino Ayala (hijo), apoderado del señor Franklin Henry Hooper, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA INTERNACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

489-v.sep.19.

ACTA N.o 1463

Con fecha 30 de Julio de 1912, el señor Bernardino Ayala (hijo), apoderado del señor Franklin Henry Hooper, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CENTURY DICCIONARIO ENCICLOPEDID Y ATLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

490-v.sep.19.

ACTA N.o 1515

Con fecha 30 de Agosto de 1912, los señores Cáceres y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VISCOSINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

532-v.sep.24.

ACTA N.o 1479

Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor don Jules Robin y Cía., negociantes en Cognac, Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"COGNAC ROBIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

530-v.sep.24.

Semillero y Vivero Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las refacciones á efectuarse en los galpones existentes en el Semillero y Vivero Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de dicho establecimiento, situada en Toledo (Departamento de Canelones).

El plazo para la presentación de las propuestas vence el día 28 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados ó representantes que concurran al acto. — Toledo, Septiembre 14 de 1912. — *Arturo Arechavaleta,* Secretario-Contador.

582-v.sep.28.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de materiales y aparatos necesarios para la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Minas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, el día 14 de Septiembre á las 3 p. m., en el despacho de la Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo, el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que se consideren más convenientes ó rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *La Secretaría.*

418-v.sep.17.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Proyecto de ampliación del Pabellón del Parque Urbano para instalar el Museo Nacional de Bellas Artes y construcción de un pabellón para el guardián.

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación á efectuarse en el Pabellón del Parque Urbano, para instalar el Museo Nacional de Bellas Artes y construcción de un pabellón para el guardián, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

576-v.oct.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un depósito flotante para el servicio de la navegación interior.

Llámase á licitación pública para la construcción de un depósito flotante para servicio de la navegación interior, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. —*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

575-v.sep.27.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la Comisaría de la 11.a sección de la Capital

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la comisaría de la 11.a sección de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 1.o de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 11 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

561-v.oct.1.o.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para las obras de reforma á efectuarse en la escuela "Ramírez", de 2.o grado número 1, en el Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Maldonado todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 23 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 10 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

555-v.sep.23.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Comisaría de la 3.a sección de la Capital

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á la comisaría de la 3.a sección de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

534-v.sep.20.

Provisión de agua á la Villa de San Eugenio, Departamento de Artigas

Llámase á licitación pública para las obras de provisión de agua á la villa de San Eugenio, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Artigas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 19 del mes de Octubre del corrien-

te año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
520-v.oct.19.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra).

Llámase á licitación pública para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
446-v.oct.29.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor remolcador para las maniobras y servicios de los transportes nacionales

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor remolcador para las maniobras y los servicios de los transportes nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
94-v.oct.7.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la confección de 30 monturas para jefes y 100 para oficiales.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración Militar, lo mismo que la montura que servirá de modelo, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día lunes 30 de Septiembre, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de aceptar la que crea más ventajosa ó de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Septiembre 10 de 1912. *Claudio Buzón,* Presidente. — *Venancio S. Ruiz,* Secretario.
562-v.sep.21.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de 18 monturas de parada, para jefes de pieza, trompas y guías.

El pliego de condiciones y la muestra se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día miércoles 18 de Septiembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Septiembre 7 de 1912. — *Claudio Buzón,* Presidente. — *Venancio S. Ruiz,* Secretario.
541-v.sep.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Se previene á las personas que tengan que erigir monumentos, construir sepulcros, colocar lápidas trasladar restos ú otros trabajos en los cementerios del Departamento, que deben dejarlos prontos el 10 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran tendrán que suspenderlos hasta después del día 2 de Noviembre. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *La Administración.*
497-v.oct.3.

Doña Elena Boragno de Porro ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 400 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su señora madre Santina Ferrando de Boragno.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*
416-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia González, Sara Pais, Victoria Fort, Cándida Martínez, Ruperta González, Margarita Guido y los de María Martínez, que se encuentran depositados en el nicho número 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección.*
415-v.nov.23.

Don Santiago Juan Mirande, propietario del sepulcro número 1441 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese sepulcro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*
374-v.nov.19.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García de Zúñiga.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*
2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección.*
2495-v.sep.17.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha 6 de Febrero de 1911, llámase á licitación, por segunda vez, por treinta días, para los servicios de alumbrado y compostura de herramientas, provisión de los útiles de oficina y forraje para el corralón municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, hasta el día 22 del próximo mes de Septiembre, donde podrán verlo y examinarlo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el 22 del mes de Septiembre próximo venidero á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas si fuere necesario. — San Eugenio, Agosto 23 de 1912. — *Ferreira,* Secretario.
429-v.sep.22.

INTENDENCIA M. DE SORIANO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez y por el término de quince días para la provisión y colocación de chapas de nomenclatura y numeración de puertas de esta ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de las muestras correspondientes hasta el día 23 del corriente á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo estimare conveniente. — Mercedes, Septiembre 7 de 1912. — *A. González Viera,* Secretario.
544-v.sep.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIVAROLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Rincón número 178, y doña MARIA ELISA JACQUES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Convención número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
642-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON MIGUEL GALIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionaliadd argentino, nacido en Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Florida número 108, y doña AMABILIA ACOSTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Andes número 57a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
596-v.sep.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO GOMEZ GIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Salamanca, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 84, y doña SATURNINA BENITO de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Burgos, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
653-v.sep.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LLOVET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 290, y doña MARIA ISABEL CAPDEVILLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
622-v.sep.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (Galicia), domiciliado en la calle Wáshington número 232, y doña HORTENSIA MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Convención número 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
660-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POVEA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Sarandí número 148, y doña MARIA LUISA GOMEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión bordadora, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Camacuá número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 607-v.sep.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CANEPA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Buenos Aires número 239, y doña JOAQUINA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Minas número 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 643-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TETI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Convención número 253, y doña LIBERATA GRANESE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Eboli, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Río Negro número 335.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 623-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROVITTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicato, domiciliado en la calle Río Negro número 317, y doña LUISA TANZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 624-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CALERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 39, y doña LAURA JUANA SERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 597-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALONSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Guaraní número 42, y doña MARCELINA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 598-v.sep.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO FAUSTO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 255, y doña DOMINGA CATALINA ROSSINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Médanos número 255.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 644-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS FONTANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 250, y doña EUGENIA REGINA BANDERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Maldonado número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 625-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIFFARETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 316, y doña VALENTINA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 626-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña CONSUELO GUNDIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 627-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MERLOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida de la Paz número 309, y doña MARIA EMA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la Avenida de la Paz número 309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 599-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO COMESAÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores número 204a, y doña RAMONA BAMONDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 600-v.sep.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO MARCELINO RONDON, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión tenista, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle Colonia número 175, y doña MARIA ALBANIA CARAMAN, de 48 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Colonia número 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 666-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores número 305, y doña CARMEN PARADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 628-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ROPPER, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle Canelones número 393, y doña GABRIELA MILAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Mercedes número 320.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 629-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CAMINO, de 72 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 345, y doña MARIA ISOLA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 630-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCUAL, de 26 *años de edad, de estado soltero, de profesión* tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 507a, y doña MARIA DEL DUCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 601-v.sep.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFILIO PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 378, y doña PASTORA RIOTORTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 667-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Minas número 99, y doña ESPERANZA CHARQUERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Minas número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 668-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERBERT ALFREDO WALTHER LARSEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Méjico, domiciliado en la calle Uruguay número 2, y doña MARIA IDA GUILLERMINA BULLE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad mejicana, nacida en Guaymas, domiciliada en la calle Canelones número 379a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 661-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON CESAR GERARD, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela número 130, y doña AURELIA GALLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones (Santa Lucía), domiciliada en la calle Tacuarembó número 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 662-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MAGRI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 114, y doña EUSEBIA AMANDA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 663-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GATTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ...., de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Minas número 72, y doña DOMINGA AGRELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 645-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUMUALDO JUNCOSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 178, y doña JOSEFINA DOLORES GOSLINO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Uruguay número 559.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 646-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR PEDRAITA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular número 6, y doña ANGELA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 647-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARQUEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 15, y doña RITA DE CAMPOS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 631-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAZEAUX, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 397, y doña NATALIA NICOMEDES LOPEZ MORLOTTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Uruguay número 513.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 632-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOUGUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 72, y doña CARMEN COLLAZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 602-v.sep.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 108, y doña JUANA BELTRAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Zapicán número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 657-v,sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERPE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 81, y doña MANUELA BORRAZAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 658-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Marmarajá número 75, y doña VICTORIA BONI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 659-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUSA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 10, y doña ANTONIA CASAL, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 641-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO PASCUAL SCHIAVE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 26, y doña ASUNCION MARIA BONARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 640-v.sep.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEBETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Figueroa s|n., y doña EUGENIA TARREDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Garibaldi número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 633-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 138, y doña ROSA ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
608-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ENRIQUETA REBELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
609-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO IPHAR, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carmen número 146, y doña LUISA BASSAHUN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en la calle Joanicó número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
610-v.sep.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la Unión, y doña ELVIRA GENTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
613-v.sep.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AISCAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad frances, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en Maroñas, y doña CECILIA CLARIGET, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
614-v.sep.18.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en Maroñas, y doña CARMEN GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
611-v.sep.18.

En Maroñas, y el día 31 del mes de Agosto del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO LECUANA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
612-v.sep.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PINTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en Maroñas, y doña ROSA HIPOGROSSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas (La Chacarita).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
615-v.sep.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PODESTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 386, y doña CANDIDA SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Azambuya número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
648-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CAÑELLAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la Avenida General Garibaldi s|n., y doña FILOMENA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la Avenida General Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
649-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JESUS CARRASCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 272, y doña BIBIANA ELISA ANTELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
603-v.sep.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BELEDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Centro América número 101, y doña LUCILA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Paraguay s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
634-v.sep.19.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Portugal número 146, y doña RAMONA ARRUA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Portugal número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
616-v.sep.18.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Las Flores, y doña ROSA ARBIZU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Brasil número 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
617-v.sep.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARD, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 4, y doña TERESA FIGOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Basilea, domiciliada en la calle República Francesa número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
618-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Carresano, domiciliado en la calle Capurro número 28, y doña ISABEL CAROLINA CROSINA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en la Provincia de Trento, domiciliada en la calle Capurro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
619-v.sep.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROMAN SENALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 70, y doña CARMEN PASARELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 427 (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
604-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERRETTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 333, y doña JUANA ROSA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
605-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO VERGÉS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Colón número 55 (2.a sección), y doña AIDA ZUNOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 224.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
606-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Isla Mala (Florida), domiciliado en la calle Cerro Largo número 474, y doña MARIA MARGARITA FRANCOUAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 474.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
654-v.sep.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO SELASCO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Itajahy, domiciliado en la calle Sarandí número 193 (3.a sección), y doña MARIA CARASSALE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 21.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
655-v.sep.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO JUSTINO CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 107a, y doña TERESA MARGARITA CAROZZINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Santa Margarita (Génova), domiciliada en la calle Yaro número 107a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
635-v.sep.19.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PUIG, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección y doña TOMASA SOFIA ODERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
656-v.sep.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALFONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Médanos número 262, y doña JOSEFA JESTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Chaná número 131.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
664-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALBERTO MASCARÓ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en Avenida 18 de Julio número 952, y doña MARIANA CASTRO SILVEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la Avenida Brasil número 166.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio* Oficial del Estado Civil.
650-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SCHIAVONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 91, y doña ADELA SANTARELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Numancia número 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio* Oficial del Estado Civil.
651-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COMPARE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 20a, y doña CARMEN FONTAN de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguel Berreiro número 20.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
620-v.sep.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VIEIRA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Emilio Reus número 40, y doña LOLA SQUARZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Emilio Reus número 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
636-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO AVELLEYRA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Independencia número 85, y doña MARIA ROSA TENORE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Independencia número 105.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
621-v.sep.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEIRAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA SOLER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
637-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN FABIAN BURGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Teja, y doña ROSA SELVETTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en los Campos Elíseos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
638-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SALLEFRANQUE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en La Teja, y doña JUANA VERNAZZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Folle número 352.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
639-v.sep.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSO DE MAESTRI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n., y doña JULIA MARIA CASANOVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
669-v.sep.24.

En Sayago, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARDUINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña EMA LARETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 350.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
665-v.sep.23.

En Sayago, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JACINTO VERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Peñarol, y doña FERMINA PELAEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
652-v.sep.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 2.o TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Restelli, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Andrés R. Chipito*, Actuario.
381-v.sep.20.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad don Edmundo Pérez, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fija el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, se presenten al síndico don Antonio B. Giordano, con los justificativos de sus créditos y queda prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Durazno, Agosto 24 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.
467-v.oc.10.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Román Alvárez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Anselmo Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 24 de 1912. — *Anselmo Bollasina*, Escribano Público.
439-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO D. DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Cándido Rivero, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que con los comprobantes respectivos comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 11 de 1912.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano Público.
558-v.sep.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Pedro Soumastre, solicitando se le expida segunda copia, por haberse extraviado las primeras, de la hijuela de su señora madre doña Isabel Chopitea de Soumastre que fuce agregada á los autos sucesorios de don Juan Antonio Chopitea, y de la hijuela del peticionario que corre agregada á la sucesión de doña Elvira Cumplido de Chopitea y las que acreditan su propiedad á un campo situado en el distrito de Vera en este Departamento. — Mercedes, Junio 22 de 1912. — *Eduardo Pérez Olave*, Escribano.
545-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
69-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes. Belmiria y Dionisio Perfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Gendán*, Escribano.
2-v.oct.2

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Sucesión Plácido Pereira", se cita y emplaza por el término de noventa días á don Plácido Pereira, hijo del referido causante para que concurra á estar á derecho en los referidos autos sucesorios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — *Juan José Schmersow*, Actuario.
488-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Olivio Pereira Machado en el juicio sobre prescripción, se cita y emplaza á don Ubaldo Dota y á los sucesores y causa habientes de éste y de don Juan Juvenal Dota y á los que por cualquier título se consideren con algún derecho á un terreno situado en la manzana número 57 de esta ciudad del Salto, y en este caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. — Además se les emplaza para el juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 382 del Código de Procedimiento Civil. Y á los efectos de derecho y de acuerdo con el mandato judicial dictado en los autos respectivos, se hace esta publicación. — Salto, Julio 11 de 1912. —*Constantino Piacenza*, Actuario.
294-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Emilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, en el juicio sucesorio de don Juan Falcao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario
428-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.
152-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Simón, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 27 de 1912.— *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
403-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

RECTIFICACION DE PARTIDAS — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos: "Sucesión Eladio Rondán, incidente sobre rectificación de partidas de Raimunda Rondán y otros", ha recaído la sentencia siguiente: "Treinta y Tres, Agosto 14 de 1912. — Vistos: Estos autos seguidos con audiencia del Ministerio Público por don Constancio Fleitas, en representación de varios herederos de don Eladio Rondán, sobre rectificación de partidas en los autos sucesorios de éste; Resultando: Que habiendo solicitado dicho señor Fleitas la rectificación de las partidas de defunción del causante don Eladio Rondán y la del matrimonio del mismo con doña Eduarda Martínez, que corren agregadas á los autos, por estar equivocadas, pues en la primera de ellas, es decir, en la de defunción, donde dice Hilario Roldán, debe decir Eladio Rondán; y en la segunda, en la parte que dice: Que legitima, entre otros, á Plácida Raimunda, debe decir, Raimunda; en vez de Victoriana Olegaria Basilia, debe decir Olegaria; en vez de Eustaquia, Eustaquia Felizarda; en vez de Juan Francisco Aureliano, debe decir Francisco, y en vez de Adriana, debe decir Adrián; Resultando: Que con el fin de justificar los errores de que adolecen las referidas partidas, ofreció la información de los testigos don Apolinario Magallanes y don Isodoro J. Amorín; Resultando: Que recibida dicha información y acreditadas las publicaciones ordenadas con los periódicos agregados á fojas siete y ocho, se pasó en vista este expediente al señor representante del Ministerio Público, quien se expidió de conformidad á lo solicitado (fojas 10); y Considerando: Que la información recibida ha acreditado plenamente los errores de que adolecen las referidas partidas, y que habiéndose hecho las publicaciones prescriptas por la ley del Registro del Estado Civil, sin que nadie se haya presentado á deducir oposición al petitorio de que se trata, y habiendo dictaminado favorablemente el señor Agente Fiscal, es del caso acceder á lo solicitado. Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la citada ley, fallo: Ordenando la rectificación de las referidas partidas en la forma solicitada, esto es, cambiando el nombre y apellido de Hilario Roldán por Eladio Rondán y los nombres de Plácida Raimunda por Raimunda solamente; Victoriana Olegaria Basilia, por Olegaria; agregando al de Eustaquia el de Felizarda, y suprimir á Francisco el de Juan y Aureliano; y el de Adriana por Adrián, en virtud de restablecer estas rectificaciones los verdaderos nombres y apellidos de las personas á que se refieren. Hágase saber por oficio esta sentencia á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia, á sus efectos; publíquese por el término legal, desglósense y entréguense bajo constancia al interesado las partidas mandadas rectificar, y previa tasación y pago de costas, agréguese este expediente por cordón á la sucesión de don Eladio Rondán. — (Firmado) *Teodoro Sanguinet*". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, en Treinta y Tres, á catorce de Agosto de mil novecientos doce, doy fe. — (Firmado). *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público. — A los fines consiguientes, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1912. — *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público.
411-v.sep.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
473-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 3 de la manzana número 34 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
472-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 22 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
477-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 1 de la manzana número 35 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
478-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á

quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
474-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 3 de la manzana número 4 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
479-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana número 23 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
475-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 2 de la manzana número 16 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
480-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 2 de la manzana número 45 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
485-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 4 de la manzana número 12 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
481-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 9 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
482-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 33 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
484-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 4 de la manzana número 8 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
483-v.dic.2.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hacemos saber á los interesados que con fecha 1.o de Septiembre del corriente año, hemos vendido al señor Antonio L. Raffo las existencias en mercaderías de la casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería que giraba en Pando bajo nuestra firma. — *Miguel González y Cía.*
508-v.sep.26.

Al comercio y al público

Participamos que con fecha 7 del corriente ha sido disuelta ante el escribano público don Inocencio Vera la razón social de Julio Mirassou y Cía., habiéndose constituído ante el mismo escribano en el mismo acto la de Fernández y Cía., por dos años con opción á dos años más á contar desde el 1.o de Septiembre de 1912, compuesta por los socios Domingo Durigueau y José R. Fernández, quienes pertenecían á la extinguida firma y se hacen cargo del activo y pasivo de aquella. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — *Fernández y Cía.*
543-v.oct.2.

Promesa de venta

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á mis acreedores que he prometido vender á don Modesto A. Semorile las existencias del negocio que poseo en Buricayupí, 10.a sección judicial del departamento de Paysandú. Por tanto, los que se consideren mis acreedores se servirán presentarse con los justificativos correspondientes dentro de treinta días, á contar desde la fecha, con el objeto de arreglar sus créditos. — Paysandú, Septiembre 16 de 1912. — *Miguel M. Silva.*
581-v.oct.8.

Al público y al comercio

Habiendo don Carlos López Wedekind vendido á los señores Méndez Hermanos las maquinarias y demás útiles de pertenencia del primero, existentes en el paraje conocido por Colón, que constituían la fábrica de ladrillos conocida por de Garolini, á los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, citándose á los acreedores del mencionado don Carlos López Wedekind ú otros que tuvieran derecho en los bienes vendidos, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ó derechos en la calle Misiones número 187, bajo apercibimiento de que pasado el término que establece la referida ley, los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 15 de 1912. — *Méndez Hnos.* — *Carlos López Wedekind.*
584-v.oct.16.

Comercio vendido

Participamos al comercio y al público que con fecha 11 del corriente hemos prometido vender á los señores Santos Gallo Martínez y Juan B. Tissoni la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, bazar y similares tenemos establecida en la Villa de Las Piedras, Departamento de Canelones, quedando á cargo de los infrascritos el pasivo y las cuentas á cobrar de dicho comercio. — Las Piedras, Septiembre 14 de 1912. — *Carámbula y Gonçalves Pereira.*
585-v.oct.8.

Almacén vendido

Participo que he prometido vender á los señores Laiolo Hnos el almacén de comestibles y bebidas denominado "Almacén Solferino", sito en la calle Maldonado número 498, esquina Gaboto, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Francisco Durante.*
564-oct.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Piantieri y Rovella en la casa de negocio en el ramo de pensión, establecida en la calle Ejido números 95 y 97, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Angel Raúl Rovella. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma en el término de treinta días. — Montevideo Septiembre 12 de 1912. — *Silvio Piantieri.* — *Angel Raúl Rovella.*
565-v.oct.5.

Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 2 del corriente mes y año, en escritura que autorizó el escribano Solano A. Riestra, he hecho constar que mi verdadero nombre es el de Juan Eulalio y no el de Hilario con que, por costumbre de familia, se me ha conocido hasta ahora, y que, por lo tanto, en lo sucesivo firmaré: *Juan E. Martini.*—Montevideo, Septiembre 12 de 1912.
560-v.sep.24.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Andrés R. Chipito, se ha declarado disuelta la sociedad de capital ó industria que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gondra y Cía., constituída por los firmantes. — Montevideo, Septiembre 11 de 1912. — *José M.a Gondra.* — *Eduardo Zorrilla.*
563-v.oct.5.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que pasó ante el escribano don Francisco Faig, con fecha 10 del corriente se ha vendido á favor de don Narciso Lafuente la parte que tenía don Pedro López en la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón de Narciso Lafuente y Cía., con domicilio en la calle Caiguá número 227. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 11 de 1912. — *Pedro López.* — *Narciso Lafuente.*
553-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio participamos que por escritura pasada en el día de la fecha ante el escribano señor Mario Henón, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón de Rosso, Moratinos y Carreras en el ramo de aserradero y carpintería, y de la que ha quedado separado el socio señor José Carreras, continuando en el giro de dicho comercio los señores Mauricio Rosso y Carmelo Moratinos, bajo la firma de Rosso y Moratinos, y á los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 10 de 1912. — *Mauricio Rosso.* — *Carmelo Moratinos.* — *José Carreras.*
556-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Marrozos Hnos., en la casa de negocio del ramo de almacén que tienen establecido en la calle La Paz número 224, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Generoso Marrozos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten en el término de treinta días á contar desde la fecha que les será cancelado. — Montevideo, Septiembre 10 de 1912. — *Generoso Marrozos.* — *Francisco Marrozos.*
550-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en la casa de negocio sita en la calle Caiguá número 157, en los ramos de fonda y despacho de bebidas con el nombre de Esteban Borgna y Cía., ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo don Esteban Borgna. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores para que en el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1912. — *Esteban Borgna.* —*Juan Goyetche.*
552-v.oct.3.

Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido á don Carmelo Estable las existencias del taller de herrería que tenía establecido en esta villa, calle de las Artes número 64. — Villa de la Unión, Septiembre 10 de 1912. — *Francisco Filippini Fontana.*

548-v.oct.3.

Comercio prometido en venta

A los efectos de la ley de la materia, hago saber al público y al comercio que tengo comprometida en venta á don José de Agosto la fábrica de aguas gaseosas y soda que poseo en la ciudad de Trinidad, capital del Departamento de Flores, en la calle Presidente Berro, por cuya causa comunico á los que se consideren acreedores para que hagan efectivos sus derechos dentro del término de treinta días. — Trinidad, Septiembre 9 de 1912. — *Pedro Riagno.*

546-v.oct.3.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano don Aristo Peyrallo con fecha 5 del corriente, se ha asociado don Sixto Pastorini á la casa que en el ramo de almacén, ferretería, hótel y cochería tengo establecida en esta plaza y que giraba bajo la razón social Marcos Pastorini (hijo), habiendo cambiado dicha razón por la de M. Pastorini y Hermano. A los efectos de la ley de la materia hago esta publicación. — Florida Septiembre 7 de 1912. —*Marcos Pastorini* (hijo).

547-v.oct.3.

Al comercio y al público

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de comida, café, despacho de bebidas, billar y casa de huéspedes giraba bajo la firma de Bacco, Mazzucco y Saporiti, establecida en la calle San Salvador 273 entre Joaquín Requena y Municipio, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Armando Bacco y Luis Mazzucco. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término que indica la ley.— Montevideo, Septiembre 7 de 1912.—*Carlos Saporiti.* — *Armando Bacco.* — *Luis Mazzucco.*

539-v.oct.1.o.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de José Linares y Cía., en la casa de negocio que teníamos establecida en el ramo de café y billar, sito en la Avenida de la Paz número 120, esquina Paysandú, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José García Aroza. Como lo que suscribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa á todos los que se consideren acreedores de la extinguida sociedad se sirvan presentarse dentro del término de treinta días que serán chancelladas sus cuentas. — Montevideo, Septiembre 7 de 1912. — *José Linares.* — *José García Aroza.*

540-v.oct.1.o.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Antonio Mayáns, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecido en sociedad con Vicente Torres en la calle 25 de Agosto número 226. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1912.—*Vicente Fe rragut.*

538-v.oct.1.o.

Disolución de sociedad

Por escritura que hemos otorgado en esta fecha por ante el escribano don Belarmino Caetano, en esta ciudad, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de casa de modas teníamos establecida en la calle General Rivera esquina Mariscala, de esta localidad, quedando á cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad la ex socia María Lerena de Cardozo. — Durazno, Septiembre 6 de 1912. — *María L. de Cardozo.* — *Juana V. de Pastorino.*

580-v.oct.8.

Al comercio y al público

El que suscribe, vecino y del comercio de esta plaza, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, previene al público que ha resuelto entregar su casa de comercio á la nueva firma Pisciottano Hnos., y ruega á todos los que tengan créditos contra su firma se presenten dentro del término de treinta días con los comprobantes respectivos, á fin de que sean solventados. Previene también á sus deudores que dentro del mismo término de treinta días deberán satisfacer sus débitos. — Rivera, Septiembre 5 de 1912. — *Pisciottano Hnos.* — *J. Pisciottano.*

583-v.oct.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Delfino Fernández y don José Soba el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Soriano número 236, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Daniel López.*

533-v.sep.30.

Venta de sastrería

Se hace saber al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido en venta á don Rafael Granese nuestra casa de comercio en el ramo de sastrería situada en la calle Arapey número 191, para que á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comparezcan á este domicilio á deducir sus derechos todos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912.— *Viuda de José España.*

514-v.sep.27.

Venta de café y casa de comidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que hemos vendido á don Juan Millifante y Eusebio Rovira la casa de comercio de nuestra propiedad que en el ramo de café y casa de comidas poseemos en Villa Colón, Camino Nacional. — Villa Colón, Septiembre 4 de 1912. — *Salaverri Hnos.*

512-v.sep.27.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que desde esta fecha hemos constituído una sociedad colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de Gutiérrez y Dibarboure y se dedicará á los ramos de tienda, mercería, zapatería y talabartería, en cuya sociedad se ha refundido la casa que en esta misma plaza y en los mismos ramos giraba bajo la razón social de Américo Gutiérrez. A los efectos consiguientes, hacemos esta publicación. —Florida Septiembre 3 de 1912. — *Américo Gutiérrez.* — *Manuel D. Dibarboure.*

549-v.oct.3.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Giannatasio y Cabrera giraba en esta localidad en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Gil Cabrera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santa Rosa, Septiembre 3 de 1912. — *Vicente Giannatasio.* — *Gil Cabrera.*

513-v.sep.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés García las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lavalleja número 148, esquina Municipio, de esta ciudad, y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador quedá exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 3 de 1912. — *José Pénez.*

506-v.sep.26.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido asociar al señor José María Maseda en mi casa de comercio en el ramo de café y billar situada en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 1002. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Septiembre 3 de 1912. — *Juan Scordamaglia.*

510-v.sep.26.

Venta de ferretería

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Grandi y Trabal Hnos. las existencias de mi casa de negocio en el ramo de ferretería, situada en la Avenida General Flores número 60, esquina Isidoro De María. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentar sus justificativos para su cobro dentro del término de 30 días como marca la ley. — Montevideo, Septiembre 3 de 1912. — *Juan Grandi.*

502-v.sep.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á mis hijos María, Elena, Juan Pedro y Domingo López, la parte que me corresponde en la casa de comercio que gira en esta ciudad, bajo la firma de Viuda é hijas de Pedro L. López y con el nombre de "La Perla Oriental".— Durazno, Septiembre 2 de 1912.—*Dolores M. de López.*

521-v.oct.7.

Negocio vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor don José Santiso el despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle General Luna número 8 (antes Córdoba), de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *Domingo Tea.*

501-v.sep.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Martín Salaverría el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle General Rondeau número 349, esquina Valparaíso, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *Manuel Antón.*

503-v.sep.26.

Al comercio y al público

El que suscribe, Victorio Deri, establecido con casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, situada en la calle Mercedes número 10, hace saber á sus relaciones y numerosa clientela que el día 4 del corriente traslada su negocio á la calle San Fructuoso número 177, esquina Porongos. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *Victorio Deri.*

495-v.sep.25.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace presente que los señores Manuel Catrufo y Domingo Torres han proyectado vender á don Isidro Canadell la peluquería situada en la calle Reconquista número 194. Se previene á los acreedores que deben presentarse al futuro comprador dentro del corriente mes, el que tiene su domicilio en la misma calle Reconquista número 194a. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1912. — *Manuel Catrufo.* — *Domingo Torres.* — *Isidro Canadell.*

500-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Ernesto Areco ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de barraca de materiales de construcción giraba en esta plaza bajo la razón social de Cabrera y Rosé, quedando á cargo del activo y pasivo del socio Erasmo M. Cabrera; cuya publicación se hace á los efectos de la ley. — Las Piedras, Agosto 30 de 1912. — *Erasmo M. Cabrera.* *Leonardo Rosé.*

509-v.sep.26.

Venta de café y billar

Participo al comercio que he resuelto vender á don Leonardo Martínez el café y billar de mi propiedad denominado "El Aguila", sito en la calle Juan L. Cuestas número 65, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación, á la misma casa mencionada. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Antonio Sposito.*

492-v.sep.25.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á Antonio Torvay y Adela Torvay la casa de comercio que poseo en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situada en la calle Sarandí esquina José Pedro Varela número 300, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 30 de 1912. — *Julián Pizano.*

498-v.oct.3.

Al público y al comercio

Hago saber que el señor Julio Cazaban se ha hecho cargo de la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma Hipólito Cazaban, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. —*Hipólito Cazaban.*

458-v.sep.21.

Comercio vendido

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que ha sido prometida en venta á don Pedro Fernández la casa de comercio que en el ramo de taller de afilador, bajo la denominación de "Doctor de las Navajas", existe establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 181, y la firma de Ramón Castro Vidal. En consecuencia los que tengan créditos que cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro de treinta días, contados desde la fecha, pasados los cuales el vendedor no oirá reclamacio-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nes. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Ramón Castro Vidal.* — *Pedro Fernández.*

445-v.sep.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 27 del corriente mes autorizada por el escribano José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén por mayor y consignaciones de frutos del país que giraba en esta Capital bajo la firma de Salgado y Cadenas, en la calle Andes números 102 y 106, quedando á cargo del activo y pasivo don Leonardo Cadenas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Lorenzo Salgado.* — *Leonardo Cadenas.*

499-v.sep.25

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber al público que el señor don Hilario Véscovi ha prometido en venta á favor del señor Luis Molinari su casa de comercio en el ramo de carnicería que tiene establecida en la Avenida Brasil número 176, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Hilario Véscovi.*

487-v.sep.24.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Gregorio Rigopulo, Panagioti Epstatiu y Nicolás Paragios el establecimiento de fonda y despacho de bebidas situado en la calle Zabala esquina Recinto. Los que tengan créditos á cobrar deben presentar sus justificativos en la misma casa á los efectos establecidos por la ley. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *Joao S. Paragios.*

444-v.sep.21.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura que autorizó en la fecha el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la denominación de "Empresa Constructora y Estudio de Arquitectura" giraba en esta plaza con la razón social de A. Manzione é hijo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Manzione, y á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal á deducirlo. — San José, Agosto 28 de 1912. — *Manuel Manzione.* — *Antonio Manzione.*

449-v.sep.21.

Venta de panadería

Hago saber al público que por escritura de compromiso firmada ante el escribano don Rafael V. Salguero en 2 de Agosto corriente, he prometido en venta á favor de don Adrián S. Vivas y don Pablo Cola, mi casa de comercio en los ramos de panadería y manufacturería establecida en la calle Colón número 174 de la ciudad de San José, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á deducir sus acciones, calle 25 de Mayo número 66. — San José, Agosto 28 de 1912. — *Ernesto Barcia.*

450-v.sep.21.

Venta de negocio

Hago saber al público que he prometido vender á don José S. Cardoso mi casa de negocio, denominada "Primera Pensión Vascongada", establecida en la calle Rincón número 220a, á fin de que los que se consideren con derecho se presenten á deducirlo dentro del plazo fijado por la ley. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *Antonio Martínez.*

438-v.sep.20.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que en los ramos de confitería, despacho de bebidas y café poseo en la Villa de Las Piedras, al señor José E. García. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *Margarita Ganzo.*

436-v.sep.19.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y depósito de frutos del país giraba en la Estación del Ferrocarril bajo la razón social de Antonio Gómez y Cía., habiendo quedado el activo y pasivo de dicha Compañía á cargo de los socios Antonio Gómez y Vicente Venditti. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Minas, Agosto 27 de 1912. — *Antonio Gómez.* — *Fructuoso Gómez.* — *Vicente Venditti.*

523-v.oct.7.

Venta de carbonería

Por la presente hago saber que he prometido vender á don Andrés Lorenzo la carbonería que tengo establecida en la calle Madrid número 82a esquina Bequeló. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 27 de 1912. — *José Erdeciain.*

448-v.sep.21.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que según contrato autorizado el 26 del corriente por el escribano don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta ciudad, bajo la firma de Pesquera y Martínez, quedando el activo y pasivo á cargo de otra nueva que hemos constituído simultáneamente, la que girará bajo la firma de Pesquera y Cía. Forman parte de la nueva firma, don Vidal Pesquera y su hijo don Numa Pesquera en calidad de socios solidarios y don Aquilino Martínez como socio comanditario. — Montevideo, Agosto 27 de 1912. *A. Martínez.* — *Vidal Pesquera.* — *Numa Pesquera.*

437-v.sep.28.

Al público y al comercio

Por medio de la presente, hago saber al público y al comercio: que he resuelto asociar á mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tienda, ferretería, tengo establecida en el paraje conocido por Cerrozuelo, Departamento del Durazno, á don Pedro S. Silva, por cuya razón en lo sucesivo dicha casa girará bajo la razón social de García Silva y Cía. Se ruega á las personas que tengan créditos contra la referida casa, se presenten á cobrarlos en la barraca de los señores Medardo Rodríguez é hijo, sita en esta ciudad, Avenida de la Paz número 10, dentro del término legal. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1912. — *Manuel García Vila.*

433-v.sep.19.

Venta de comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y particularmente del comercio que, con fecha 28 de Julio ppdo., he vendido á mi hijo don Juan Petroni, todas las existencias de mi establecimiento industrial de cría y engorde de cerdos, sito en el Pantanoso. Todo aquel que tenga derecho alguno contra mí, debe presentarse en el lugar referido (Pantanoso), calle Abrevadero s|n., dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1912—*Juan Petroni.*

426-v.sep.18.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Martín Majó (hijo), la agencia y casa de comisiones que tenemos establecida en Paysandú, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1912. —*Selves y Cía.*

425-v.sep.18.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he vendido á favor de don Luis Falcón todas las existencias de mi casa de comercio que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería y compraventa de cereales en general, habiéndose hecho cargo el adquirente de todo el activo y pasivo de la casa. A los efectos de lo prescripto por la ley, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la ciudad de Montevideo, casa de los señores Mateo Brunet y Cía., calle Uruguay número 157. — Melo, Agosto 24 de 1912. — *Hugo F. Gómez.* — *Luis Falcón.*

517-v.oct.5.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Pedro Seco mi casa de comercio que gira en esta localidad con la denominación de "Restaurant Oriental", quedando á mi cargo los créditos pasivos y dueño del activo, citando á mis acreedores para que se presenten en la indicada casa comercial, dentro de treinta días á percibir el importe de sus créditos.— Pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado, 24 de Agosto de 1912. — *Américo B. Clauser.*

494-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Penino y Zambra. Los que tengan créditos contra dicha firma, deben pasar dentro de los treinta días de la fecha por el escritorio del contador Edmundo J. B. Delgiorgio, calle Zabala número 153, de 2 á 6 p. m. — Se hace esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Agosto 24 de 1912.— *Tomás Penino* (hijo). — *Teodoro Zambra.* — *Raúl Penino.* — *Carlos Penino.*

432-v.sep.19.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Enrique Pérez las existencias y útiles de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Wáshington esquina Daimán. Hago esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Agosto 24 de 1912.— *Pompilio S. Salvi.*

448-v.sep.21.

Al comercio y al público

Se lleva á conocimiento del comercio y del público, que por escritura otorgada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, ha quedado único dueño de la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería establecida en la Estación Tranqueras, Departamento de Rivera, con sucursal en la Cuchilla Negra del mismo Departamento, y que giraba bajo la razón de Esteves y Manaro, el socio don Angel D. Esteves. El mismo día y por ante el citado escribano constituyóse una nueva sociedad, compuesta de don Angel D. Esteves y don Gumersindo Ferreira, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Angel D. Esteves.* — *Gumersindo Ferreira.*

434-v.sep.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Francisco Fortunato la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y billar teníamos establecida en este peublo, llamando á todos nuestros acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo legal. — Santa Rosa, Agosto 24 de 1912. — *Muñoz Hnos.*

427-v.sep.18.

Venta de comercio

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido á don Benito Solé las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., teníamos establecida en esta villa.— Treinta y Tres, Agosto 24 de 1912. — *Sotelo Hnos.*

430-v.sep.18.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano señor Juan J. Segundo, quedará disuelta la firma social Koch y Rossi, propietaria del taller de herrería establecido en esta plaza, calle Miguelete número 130. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, calle Rincón número 51, con los justificativos correspondientes, á deducir sus derechos. —Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *Koch y Rossi.*

419-v.sep.17.

Al público y al comercio

Don Alberto Casterán ha prometido vender al señor Carlos Calastretti las existencias de la casa de comercio de su propiedad en los ramos de herrería, fábrica de tejido y ferretería, denominada "La Norte Americana", sita en la calle 18 de Julio número 932a. Los que tengan cuentas á cobrar al señor Casterán se servirán presentarlas con los justificativos correspondientes en el referido local dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *A. Casterán.*

420-v.sep.17.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he vendido á don Vicente Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta Capital, calle Maldonado número 321. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *José D. Oddo.*

422-v.sep.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don Pilades S. Ballestrino, he vendido á los señores Cándido Agustín Nario y Nicomedes Nario todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de tienda, ropería, bazar y demás anexos, establecida en esta villa en la calle Uruguay esquina Avenida Progreso. — San Eugenio, Agosto 23 de 1912. — *Juan I. Nario.*

491-v.oct.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en Agosto 1.o de 1911 disolvimos, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de fábrica de camas, hojalatería y ferretería de la "Campana", calle Uruguay números 276 y 278, giraba en esta plaza bajo la razon de Domingo Percontino é hijos, y que desde la misma fecha, como consecuencia de la disolución, el activo y pasivo quedó á cargo de los antiguos socios Cayetano y José Percontino. Debiendo otorgarse la correspondiente escritura y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, avisando á la vez que el domicilio indicado arriba rige para la concurrencia á que se refiere el artículo 1.o de dicha ley. — Montevideo, Agosto 23 de 1912. — *D. Percontino.* — *C. Percontino.* — *José Percontino.*

417-v.sep.17.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Norman P. Coates. — Montevideo, Agosto 20 de 1912. — *Alberto V. Coates.* — *Norman P. Coates.* — *Gerardo A. Symonds.*
496-v.sep.25.

Al comercio y al público

Participo haber vendido á don Antonio B. Ripoll la cajonería y servicio fúnebre que tenía anexo á mi establecimiento de mueblelría y carpintería establecido en esta ciudad, en mi casa calle 18 de Julio esquina Maciel, quedando á mi cargo el pasivo de dicho giro, y de conformidad á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando á los acreedores respectivos para que se presenten dentro del término legal con sus respectivas cuentas en mi domicilio para serles abonadas. —Durazno, Agosto 20 de 1912. — *Angel Baffico.*
410-v.sep.23.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Repetto y Defendi con comercio en el ramo de café, billar y cancha de bochas, establecido en la casa número 258 de la Avenida General Flores, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Eulogio C. Repetto y relevado de ulteriores derechos y responsabilidades el señor Defendi. — Montevideo, Agosto 15 de 1912. — *Luis Defendi.* — *Eulogio C. Repetto.*
519-v.sep.27.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á mi convecino don Miguel E. Tedrós todas las existencias del pequeño giro comercial que tenía establecido en este lugar, en casa alquilada á don José Ferreira, y de conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, llamando por el término legal á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi domicilio á cobrar sus importes. — Feliciano, 12.a sección del Departamento del Durazno, á 15 de Agosto de 1912. — *Jorge J. Tedrós.* — *Miguel E. Tedrós.*
380-v.sep.20.

Constitución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto constituir una sociedad en los ramos de mueblería y carpintería á vapor en esta ciudad, calle Cebollatí número 189. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Minas, Agosto 14 de 1912. — *José Clerici.* —*Juan Tolosa.*
366-v.sep.17.

Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi

Se previene á los señores accionistas de la "Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi" que en el término de tres meses, á contar desde la fecha, deberán presentarse en la Secretaría de esta Sociedad para inscribir sus acciones por no existir el Libro-Registro previsto por el artículo 9.o de nuestros Estatutos. El que no se presentare dentro de ese término no tendrá derecho á ser convocado á las Asambleas ni hacer observaciones por falta de convocatoria.—Sarandí del Yi, Agosto 13 de 1912. — *El Secretario.*
349-v.nov.14.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido á los señores Bresciani Hnos. la casa de comercio que poseía en el ramo de compraventa y préstamos, situada en la calle Reconquista números 216, 218 y 220, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación para prevenir á los que tengan que reclamar cosa alguna contra dicha casa se presenten dentro del término del emplazamiento bajo pena de no ser oídos después.— Montevideo, Agosto 14 de 1912. — *Antonio Pena.*
360-v.sep.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he resuelto constituir una sociedad comercial con don Juan Peruchetti, en el ramo de café y billar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada esquina Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Rivera, Agosto 6 de 1912. — *Eduardo Mello.*
405-v.sep.23.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á favor de don Juan Iturralde todas las existencias de la cochería denominada "La Sin Nombre", situada en la calle Asamblea entre 18 de Julio y 8 de Octubre. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten al que suscribe con sus respectivos créditos dentro del término de 30 días contados desde la fecha. — Paysandú, Julio 26 de 1912. — *Alfonso Norbis.*
524-v.sep.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hago público, que he prometido vender á don Arístides Copano el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecido en la calle Inglaterra número 66, esquina Paraguay. El que se considere con derecho á reclamo debe presentarse dentro del término indicado por la ley, pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno.—Villa del Cerro, Abril 10 de 1912.—*C. Copano.*
557-v.oct.4.

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayti's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 22	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40...	Paso de Ramón Techera.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18..	Averías..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara..............	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16 ..	Sarandí..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8...	Cebollatí............	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3 ...	Isla de Patrulla......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43..	Blanquillo............	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...	V. y M..	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39..	Sauce...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Puntas de Tacuarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3.	Artigas..............	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38..	Minuano.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43...	Campamento..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4...	Fraile Muerto.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47..	Tacuarí..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49..	Paso de los Carros.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Aldea................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Paso de los novillos...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30...	Costas de Achar......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Batoví...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1...	Las Chacras.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha......	V. y M.	31 Diciembre 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Estación Pampa.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15..	Cuchilla de La Palma.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Paso Hondo..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10 ..	Cuchilla del Caraguatá.	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel.........	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 4...	El Paraíso...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Hospital.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Vichadero............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18..	Carpintería..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Masoller.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayré.......	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12..	Extramuros..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27..	Suburvios de Rivera....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales.............	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24...	Estación Cuaró.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Ricardiño............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10..	Guaviyú.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Pintado.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola..........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25..	Franquía............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Ejido de Santa Rosa...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Curupí..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15...	Vera................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Mataojo Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12..	Belén...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén...............	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Sopas...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Cañas...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas.........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19...	Estación Porvenir.....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Quebracho...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30...	Soto................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28...	Cerro Portón.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sacra...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Celestino............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35...	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo.....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá...........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Monzón..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36...	Maulas..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17..	Coquimbo............	V. y M.	31 Diciembre 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19 ..	Tres Arboles.........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Lloveduras..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Sauce...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45 ..	Minuano.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle.......	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 11-pte.625.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 232